

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

## Escuela Nacional de Estudios Profesionales ARAGON

Intervención de los Estados Unidos en la Autodeterminación de México

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

José Luis Cuellar Arevalo

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Aragón, Edo. de México

199





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## TESIS CON FALLA DE ORIGEN

#### DEDICATORIA.

Agredance of epoyo and me brinderen mis harmenes en todo momento.

a mis hermanoc. JU/U JCCE. U/RI/ COUCEPCION, y /RTURO.

Mil gracies a quienes estuvieron siempre junto a ri en los momentos más dificiles de mi vide, me diaron su confirmay me estimularon para la realización de esta Tecis.

Con amor e.

Fi espose: MARI/ DE JESUS CAMARILIO V. Mi hije : MOTICA M. CURLLAR CAMARILIO.

Mi respeto y edmiración pera con él, noroue con suesesoramiento hizo posible la realización de esta tésis.

Ademés, " porque le riqueze puede urdirmos une extroña parélisis que destruye le significación de todo, pero queda todavía algo que no puede deseperacer en tiempos de crisis, quizé nunca, el precio de les cuelidades rés honorables de la estirpe humana se han encontrado tan solidas como en este momento"

> Con sfecto y admiración para el maestro: LIG. ANTONIO REYES CORTES.

Previmente a la introducción protendo expresar mi -expontáneo y sincero agradecimiento, al Lic. ANTONIO REYES CONTES
por haber sido guía incondicional para la eleboración del presente trabajo de Tesis, la cual sin su asesoramiento hubiera sido -practicamente imposible su realización

Junio

1994

México Distrito Federal.

#### I !! DICE

1,11/0,000,000,000,000,000,000,000,000,0	· Frg 1
CAPITULO I	
(INTERVENCION)	
A) INTERVENCION	
B) TIPOS DE INTERVENCION	. Prg. 1
C) CLASIFICACION DE INTERVENCION	. Peg. 5
D) EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION	. Pag.12
CAPITULO II (AUTODET TRMIN ACION)	
A) CONCEPTUALIZACION	. Peg. 22
B) ANTECEDENTES DE LA AUTODETERMINACION	. Prg. 29
C) LA INDEPEMDENCIA Y LA AUTODETERMINACION	. Pag. 38
D) LA SECESION Y LA AUTODETERMINACION	. Prg.44
CAPITULO III ( LA INTERVENCION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MEXIC	0)
A) ANTECEDENTES HISTORICOS	. Prg. 47
B) TRATADO MC. LANE-OCAMPO	
C),- TRATADO DE BUCARELI	. Pag. 71
n) - mpamamo ne miaimeioroo	D 04'

# CAPITULO IV (LA AUTODETERMINACION Y LA NO INTERVENCION EN LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS)

A)	Γ¥	AU 7	ODETER	T'N ACT	NC	Y :	LA NO INT	SAAMUCION		Prg. 95
B)	ΓA	МО	INTERV	encion	Y	LA	DOCTRINA	MONROE		Pag. 103
c)	ΓA	ИО	INTERV	encion	Y	ΓĄ	DOCTRINA	ESTR ADA.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Peg. 108
D)	LA	МО	INTERV	enci on	Y	ĻA	DOCTRINA	TOBAR		Pag. 114

CONCIDSIONES	 		 . Pag. 120
	- N-	化化二甲基乙烷 经净额	_
		14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (	T 400

#### IMPRODUCCION

"ombreremos los motivos que nos encerimeron pera -reclimar la tesis denomineda, " Intervención de los Estedos Unidos
en la autodeterminación de l'éxico", además explicar porque ésta in
vesticación consta de 4 capítulos.

Esta tesis se presenta en 4 carátulos porque a nues tro juicio son los necesarios para la integración o culminación — de dicho trabajo.

#### CAFITULO I (INTERVENCION)

- A).- La intervención es el acto por el cual un Estado, por medio de la fuerza o presión política trata de obligar-a otro Estado a conducirse en determinado sentido en sus actividades internas o externas propias de la soberanía de otro Estado.
- B).- Tipos de intervención, no ofrecen diferencias-entre si siendo las siguientes:

Diplomética.- Representaciones orales o escritas de los Agentes -- Diplométicos.

Official. - Is la mismo que la enterior cuando se den a la publici--

Morel u Oficose.- Menifieste simpatíe por la resolución en determinado sentido. Armedo. - Se de mediente le fuerze de les armes y es la més cruel. Pinenciere. - Se he aplicado desde los siclos WY YY, para cobrode deudes.

VAIOR JURIDICO DE LA INTERVENCION.

Considerade más o menos lícita por la política internacional, la intervención practicada en el pasado especialmente en el continente americano.

El principio de no intervención esté efirmedo en el sistema intervenciono.

- a).- Convención entre derechos v deberes de los Estados ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntosinternos y externos de otro.
- b).- El protocolo reletivo a le no intervención, de la conferencia interemericana de consolidación, declaran inadmisible la intervención directa o indirectamente.

LA DOCTRINA JOHNSON-BRESMIEV.

Es claremente atentatoria del Directo Intermacional actual, está a favor de la intervención armada, que en ocasiones—se trata de cubrir el equilibrio militar de fuerzas.

LA DOCTRITA MOTROE.

Su origen.- puede encontrerse mucho entes en el p<u>ró</u> yecto del Tratado de Alianza, por John Adems en 1778, en el mensaje de edios.

PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA MONROE.

Se deducen -- dos principios no intervención de Turops en --

América, no-intervención de los Estados Unidos en rauntos euro--peos. El territorio de un Estado es inviolable no muede ser objeto
de ocupación militar.

#### D) .- PRIMCIPIO DE "O-INTRAPIOTOIO"

Se encuentra contenido en la Doctrina monroe surgea través de los acontecimientos históricos ha sido el eje de la vi
da de un continente en el campo del Derecho público de las nacio-nes, se hizo necesaria la enunciación de un credo político para -desentradar el juego de las fuerzas sociales, todas las naciones--americanas que tienen Gobierno Democrático mantienen el principiode no-intervención. El Derecho Internacional es al mismo tiempo nacional, en el sentido de que es la lev del país aplicable como tal
a la decisión de todas las cuestiones que se refiere a sus princiapios, internacional porque es la ley de la sociedad de nacionas y
aplicable a todas las cuestiones que se produzcan entre dos o másmiembros de la misma.

#### CAPITULO II ( AUTODETERMINACION )

A).- Conceptualización, difícil de explicar va que va rios autores lo confunden con otras instituciones y la atributen - una finalidad que no tiene.

Autodetermineción.- Es le feculted que tiene un pue-blo pera darse la forma de gobierno que desee sin le injerencia de
otro u otros Estados.

B).- Antecedentes de la sutodeterminación, las ideas liberales del siglo XVIII se desarrollaron en las trece coloniasinglesas de nortesmérica el espíritu democrático, fue fomentado v derarrolledo por la autonomía local, los colonos pregoneron sus - derechos como lo hicieron los franceses, tomando conciencia de au poder esí como de au destino, se fué desarrollendo durante y des-pués de la guerra de siete años, la revolución se debió a causas-económicas, políticas sociales, y espirituales.

- C).- Le Independencia y le éutodetermineción, el deseo de liberted y el anhelo a una completa soberanía de nuestra petria, comienzan con el principio mismo de la conquista, los primeros movimientos datan de la época de la conquista, fueron los españoles, o sus hijos apoyados por una multitud sedienta de justicia-y bienestar fueron los que iniciaron la lucha por la liberted y la autodeterminación, este principio contempla dentro de si mismo la-independencia, con la necesidad de que a través del tiempo un pueblo disuelva los lazos políticos que lo han conectado con otro. -
- D).— Le secesión y le sutodeterminación, la secesión se encuentra inmerso en el principio mismo de la sutodeterminación como una forma legitima de cambier la forma de gobierno de un pueblo, en este aspecto la cuestión más importante es la de la nacionalidad como regla general puede afirmarse que la población adquiere la nacionalidad del Estado anexante, por lo que este aspecto de la secesión de los Estados fué objeto de una convención adoptada por las naciones unidas que fué concluida en Viena el 23 desegosto de 1978, donde se recogen las recomendaciones del provecto-elaborado por la comisión de Derecho internacional de la O.N.U.—por lo que podemos decir que la secesión y la autodeterminación es tan unidos.

### CAPITULO 111 (LA ENTERVENCION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MEXICO)

A).- Antecedentes históricos.- Cuendo cryó Tenoch-titlan, los espeñoles siguieron con las exploraciones que fueron - suspendidas por la resistencia que oponian los mexicas para defender su ciudad, en cuanto a Texas los puntos más importantes en espeñoca de Villa de Vejar y la misión de San Antonio Valerio, además tenían nexos comerciales con los puertos franceses de Tuisiana. -

Situación política en México, los primeros emos queabarcan 1840 y 1850, el país sufrio constantemente por las divergencias creadas también por sus políticos sin escrúpulos que se dedicaban a dar golpes de Estado, la situación del país era deplorable en todos los aspectos, (económico, político, jurídico, social) que trajo como consecuencia la anexión de Texas al gobierno nortem mericano.

- B).- Tratado Mc Lane-Ocampo, fué éra las relaciones—internacionales una de las manifestaciones de la Doctrina Monroe—que representó la tesis central de los gobiernos, norte maricanos—en su diplomacia con relación a la política europea frente a México y otros Estados hispanoemericanos, ya que dicha intervención en fa vor del partido reaccionario significada una amenaza real a los intereses políticos de Estados Unidos por lo que se detalla dicho—tratado en el contenido de la presente tesis.
  - C).- Tretedo de Bucareli.- Se dice que las conven---

ciones de Ducereli constituyen indignos compromisos que nunce sehan dado a conocer al pueblo mexicano y madiente esto Obragón pudo
obtener elementos de guerra, vendidos e crédito por el gobierno -nortesmericano decididemente le edición de 1924 he sido imposiblede obtener queda la duda si realmente se hizo tel edición o bien fue destruída totalmente, le segunde es casi ten rora como le primera pero en la edición de 1926, se detellan les promeses de Obrago
gón a los Estados Unidos, constituyendo esto un perjuicio pero --nuestro país.

D).- Tratedo de Tieltelolco.- comprende un extenso -preémbulo, en donde concentra todes les disposiciones reletives ela no-proliferación de armas nucleares, de enf que see uno de lostratedos más completos que pueden encontrerse en un instrumento -multinacionel, de carácter jurídico político, los Estedos que pregpararon el tratedo quisieron señeler los motivos que los impulse-ron a crear el tratedo, esi como sus enhelos y espiraciones que -eran contribuir según sus posibilidades, e der fin e los ermemen-tos nucleares, y esí consolidar un mundo de pez fundade en la --igualdad soberana de los Estedos, respeto mutuo y la buena vecindad

#### CAPITULO IV

(LA AUTODETERMINACION Y LA NO INTERVENCION EN LAS RELACIONES --ENTRE MEXIGO Y ESTADOS UNIDOS)

A).- Le autodeterminación y la no intervención, la su todeterminación es el derecho que tienen los pueblos para determinar libremente su forma de gobierno, la no intervención protege---el derecho que tienen los pueblos s su conservación como tal prote-

giendo así su forma de gobierno sin ester sujeto a depender de las decisiones de otro Estado, por esta razón el principio de no inter verción coincide con el de autode terminación.

B'.- Le no intervención y le Doctrine Monroe, le nointervención es un principio que fué enunciado por le Doctrine Monroe que no siempre es ten eficaz, cuendo Estados Unidos le acomode a su conveniencia, existen principios sustanciales de la Poctrina-Monroe que de una manera u otra consagran el principio de no intervención.

C).- Le no intervención y le Doctrine Estrede, esteprincipio de no intervención desde su apprición ha nermanecido ininmutable y ha cubiérto e toda América, por la formación histórica de América que ha sido producto de la historia del continente queha sufrido por las constantes pugnas políticas de los Estados Ufildos.

Doctrine Estrada, en materia de reconocimiento, elreconocimiento importaba por regla general la intromisión de un -país extraño en los hechos civiles de otro. Esta Doctrina es unarescción en contra de la Doctrina Tobar que otorgaba a los demásEstados el derecho de calificar los movimientos políticos que se producian en otros y de utilizar el reconocimiento como medio deafianzar una revolución o de negarlo en casos en que la nueva situación no aperezca favorable de los prises que deban reconocer.

D).- Le no intervención y le Doctrine Tober. Le nointervención alberga en su propio émbito el principio de neutralidad, por ningún motivo deben inmiscuirse en los asuntos de otro -- Estado, mediante reglas que rigen la adquisición de dominio internacional.

La Doctrina Tober, fué enunciede por el Dr. Cerlos P. Tober ministro de releciones exteriores de Pouedor, le Poctrine Tober consiste en que los Estedos se nieguen e reconocer los cobier
nos transitorios producto de les revoluciones, heste que demues—
tren que gozen de apoyo, se note cleremente que este doctrine noes intervencionista pero le felte poco ye que fevorece le injeren
cie cesi directe y coercitiva en los esuntos internos de los Este
dos, se opone al reconocimiento de gobiernos de fecto surgidos de
revoluciones o golpes de Estedo.

#### CAPITULO I (INTERVENCION )

A).- Le intervención, en el Derecho intermecional, es el acto por el cual un Estado mediante la presión política, o - la fuerza obliga o trata de obligar a otro Estado a conducirse endeterminado sentido en sua actividades internes o externes propios de la soberanía de otro.

Lo que caracteriza entonces a la intervención es — una acción positiva de un Estedo lo suficientemente fuerte como — para obligar a otro a actuar contre su voluntad, de ese modo que—dem excluidas las actividades pasivas, (un Estado que obliga e — otro a actuar en determinado sentido porque se niega e otorgarle—la ayuda que permitiría evitar tal acción) y los simples consejos—dirigidos por un Estado a otro con ánimo de moverlo e una determinada conducta pero sin intención de obligarlo e ello.

#### B). Tipos de intervención.

Estos tipos de intervención los cueles se mercionen en la siguiente hoja, no ofrecen sin embergo, diferencias fundamen tales en lo que se refiere a su fundamentación y e sus efectos. ~

Como ya se dijo, la clasificación de intervención -- es la signiente:

te,

DIP!OMATICA. - Es equelle que consiste en representaciones orales ó escritas de los sgentes diplomáticos.

OFICIAL. - Es la misma que la enterior pero curndolas comunicaciones se dam a la publicidad. (1)

MORAL U OFICIOSA. - Que consiste en menifester simpatias por la resolución en un sentido determinedo de une cues--tión pendiente propie de otro Estado.

ARMADA. - Que desde mi punto de vista es el tipo de intervención más directa y denigrante para solucionar un asunto-propio de la soberanía de otro Estado, debe rechazarse la intervención con el pretexto de impedir los horrores de una guerra civil en otro Estado, ya que esa es una situación interna, que cada Estado debe resolver en la forma que lo crea conveniente, asitambien la intervención puede ser oculta o disimulada, tal cosaccurre con la que se hace por medio de los agentes secretos. ----

FINANCIERA. - Es la que se ha aplicado en los si--glos XIX y XX, es la actitud que adoptaron, Ingleterra, Alemaniae Italia en contra de Venezuela en 1602, para cobro de deudas --tiene tambien este carácter, la de Estados Unidos en Nicaragua-Cuba, Honduras, sunque es derivada de tratados se señala tambiencomo intervención indebida por haber sido impuesta.

#### VALOR JURIDICO DE LA INTERVENCION

Considerada como medio más o menos lícito de la política internacional, la intervención ha sido practicada en el pasado, especial (1)SEARA VAZQUEZ MODESTO, DRECHO IMTERNACIONAL PUBLICO, MEXICO. 1984, EDITORIAL PORQUA 108. EDICION p.p. 375-378.

mente en el continente americano, los juristes quieren distinguirentre les intervenciones lícites e ilícites, incluyendo les intervenciones por causa de humanidad, pero debido e la discrepancia de criterios no tuvo sceptación, desde la consegración de la política la intervención de la Santa Alianza de Europa y las multiples in-tervenciones, que han pedecido las repúblicas hispenormericenas -con el pretexto de la doctrina Monroe, los intentos para reducir o eliminar las intervenciones están intimemente ligedos, con la -doctrina Drago, y con la clausula Calvo y culminan en rotunda de-claración contenida en la sentencia que en el caso del canal de --Corfú pronunció la Corte internacional de Justicia. "El pretendido derecho de intervención no muede ser considerado más que como unamenifestación de une política de fuerza, política que en el pesado ha dado lugar a los abusos más graves, y que no podría cualesquiera que fueran las diferencias presentes de la organización internacio nal encontrar ningún lugar en el Derecho internacional".

El principio de no intervención está efirmedo en el sistema interemericano:

a).- Convención entre derechos y deberes de los Estados, adoptada en la Conferencia Panamericana de Montevideo, enel año de 1933 y en su artículo 8º dice lo siguiente: - - - - -

"Wingún Estado tiene el derecho de intervenir en -los asuntos internos de otro, seí como tampoco en los asuntos ex-ternos".

adoptedo en le Conferencie Interseriente de Consolidación de la per de Buenos Aires, en el eño de 1936, en le que co señale en suartículo 1º lo siguiente: "les altrs pertes contretentes declereninedmisible la intervención de cualquiera de ellos, de forme directa o indirecta y sea cual fuere el motivo, en los esuntos internos
y externos de cualquiera otra de les pertes".

Le certe de Bogoté de el eño de 1948 que en su ertí culo 15, después de repetir lo enterior, "El principio enterior. - excluye no solo la fuerza ermada, sino tembién cualquier otra forma de injerencia, o tendencia etentatoria a la personalidad del Eg tado, de los elementos políticos, económicos, o culturales que loconstituyen".

Una perte de le doctrine sostiene, sin embargo la—
licitud de la intervención cuando se realiza en cumplimiento de —
pectos internacionales, y a solicitud del gobierno legítimo sin em
bergo tal intervención debe ser acogida con el máximo de reservas,
porque ello indica, en el caso de gobiernos que se mantienen por la
fuerza, la resibilidad de aplastar cualquier novimiento interno —
tendiente e su derrocamiento, anulando la posibilidad de autodeter
minoción de los pueblos, en el morento político actual la división
del mundo en bloques, propicia la intervención en favor del gobier
no que es favorable a cada uno de ellos, y tal cosa además de seruna interferencia intolerable, en los asuntos internos de los países, es un factor que contribuye a poner en paligro la paz y la —
seguridad internacionales.

por eso y escogiendo el menor de los meles hay que pronunciarse - del modo más absoluto, como lo hizo la corte internacional de jus ticia, contra toda clase de intervenciones, al menos mientras elactual sistema internacional no cambie por otro que ofrezor más - garantias.

#### C). - CLASIFICACION DE INTERVENCION

En 1965, y con motivo de los disturbios internos que se habian producido en la república Dominicana, el presidente de los Estados Unidos Lyndon B Johnson decidió intervenir con elfin de impedir que los comunistas pudieran tomar el poder en a--- quel país según él mismo declaró publicamente. (2).

En 1968, y en condiciones similares la Union Sovietica intervino militarmente en Checceslovaquia, en contra de los deseos del gobierno legalmente establecido con el fin de impe dir según manifestó el jefe del gobierno soviético Bresniev,queel país abandonare el campo socialista y se pasara al capitalista occidental.

Le doctrine Bresniev fué celificade como "de lesoberenía limitada" en el sentido de que los países socielistes—
una vez, decididos por una forma de gobierno ya no podian unilate
ralmente, abendonar el bloque socielista, neturalmente la Unión—
Sovietica se erigió en guardian de la ortodoxía socialista como —
los Estados Unidos lo habian hecho de la democracia occidental. —
Como puede observarse las dos doctrinas, pueden—

reducirse a una; les dos potencies, de lo que quede de los blo--- (2).- Ob Cit. p.p. 378.

ques occidental y oriental se arrogan el derecho de impedir quecualquiera de los países colocados en su órbita decidan cambiarsu forma de gobierno, no se trata tanto de impedir que veyan al otro bloque como de que dejen, aquel en que se encuentran.

La doctrina Johnson Bresniev, es claremente-violatoria del derecho internacional actual, pues si el artículo2º párrafo VII de la carta deja determinadas cuestiones, entre relas que se encuentram, (la de la determinación del tipo de gobier
no, al ámbito domestico de sus miembros, con mayor razón, tel --cuestión debe ser considerada ajena a los demás Estados).

El tipo de gobierno que un país cede, es algo que cae bajo su competencia interna y que solo interesa al Estado en cuestión debiendose considerar cualquier intento de interferir con ese derecho como un acto de intervención que se puede llegara la agresión, si se utilizara, como en el caso, de la república-Dominicana y Checoeslovaquia de la fuerza armada, en les dos ocaciones, solo se trató de cubrir con ropajes de conflicto ideológico lo que era un intento de conserver, el equilibrio militar de fuerzas en países que uno de los grandes consideraba como dentrode su zona de influencia.

El tipo de intervenciones que se pueden colocar bajo el celificativo de la doctrina Johnson Bresniev, no de-ben confundirse con otros tipos de intervención armada, en los -que se trata de cambiar el tipo de gobierno establecido, lo que -- hemos explicado constituye el objetivo contrario de esa doctrinalas intervenciones armadas son particularmente condenables, inclu so en los casos que pudiera haber en su favor consideraciones eti cas, cuando provocam el derracamiento de regimenes tiránicos, como sucedió con la intervención en Vietnam en Kampuchea, para acabar con el sangriento régimen de Pol Pot, en enero de 1979 o lo de Tenzamia en Uganda para derrocar al tiránico dictador Idi Amin dada en la primavera de 1979.

- a).- No intervención de europa en América que debe ser entendido de la siguiente forma, "no hemos intervenido ni in-tervendremos los Estados Unidos en las colonias o dependencias -de cualquier potencia europea" es decir, que no estan contrariasal mentenimiento de las colonias americanas sometidas a países -europeos.
- b).- "Se estimaria como acto de hostilidad cual--quier intervención extranjera que tenga por objeto la opresión --

de los Estados Unidos que hen declerado su independencia y le hen sostenido, "ademés los continentes emericano por le libre e independiente condición que hen asumido y mentienen no deberian ser considerados ya como suceptibles de cualquier future colonización por cualquiera de las potencias europeas" (3).

b).- No intervención de los Estados Unidos en los asuntos europeos, "nuestra política con respecto a europa que -- fue adoptada al principio de las guerras que por tanto tiempo han agitado aquella parte del globo, continuan sin embargo siendo lamisma, esto es, no interferir en los asuntos internos de ningunade sus potencias" el reconocimiento general a una intervención co lectiva según ellos, se funda en el progreso que han realizado el concepto de interdependencia de los Estados y solo puede admitir-se cuando se trata de proteger con la intervención, que es un --- gran principio de orden internacional, como es la necesidad de --- paz entre los pueblos o la voluntad de impedir la sutorización --- de regimenes en que no se reconozcan los derechos inalienables de la persona humana.

El juicio que se haga sobre la presencia detales peligros, el consejo de seguridad lo hará perecer como unagarantía necesaria para la protección de los principios superiores de la comunidad internacional, pero enfrentendo, a esta opinión, considero lo siguiente, por ser contraria al llamado derecho de intervención, en la conferencia de paz de 1936, se aprobóun protocolo adicional sobre la no intervención que es la acep-ción correcta y no como la han llamado los yankees para su benefi
(3) SANCHEZ I SANCHEZ CARLOS, DOCTRINA MONROE, EDITORIAL MONTALNO
1943, p.p. 557-580.

cio el derecho de intervención, el artículo 1º de la conferenciade paz. condena toda clase de intervención y dice así,

"Artículo 1º les eltas pertes contretentes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellos directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes" estos --acuerdos fueron adoptados en la Carta de Bogotá en 1948 emplian la condenación de la intervención ya que excluyen el uso de la --fuerza armada y las presiones económicas y políticas,

Las disposiciones queden esf, "Artículo 15 ningún Estado o grupo de Estados" tienen el derecho de intervenir di recta o indirectamente ya sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos de cualquiera otro, este principio incluye le fuerza armada y cualquier otra forma de injerencia o tendencia atentatoria de la personalidad del Estado de los elementos políticos, eco nómicos y sún hasta culturales que lo constituyen.

"Artículo 16.- Ningún Estado podrá aplicar o - estimular medidas coercitivas de carácter económico y político -- para forzar la voluntad soberene de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza"..

"Artículo 17.- El territorio de un Estrdo es inviolable no puede ser objeto de ocurcción militer ni de otres medidas de fuerza tomadas por otro Estado directa o indirectamente cualquiera que fuera el motivo aún de manera temporal no se re
conocen las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales

que se obtengan por la fuerza o cualquier otro tipo de coacción"-

En relación con la intervención los principiosmás importantes de dicha doctrina se encuentran en el mensaje del 2 de diciembre de 1823 que fué presentado por el presidente de -los Estados Unidos James Monroe, al congreso de su país, ha habid do oportunidad para manifestar como un principio en cuva aplica-ción de los derechos y los intereses de los Estados estan comprom metidos, los continentes americanos, por la libre e independiente condición que han asumido y mantienen no pueden ser consideradoscomo adecuados para futura colonización, en les guerras europeasno hemos intervenido ni intervendremos, nos preparariamos para la defensa en caso de que nuestros derechos fueran atacados o de ser injuriados en los acontecimientos de este hemisferio, nosotros -somos los más inmediatamente interesados y la causa de ello no 🛰 puede ser más racional y justa. El sisteme político de las potencias es distinto al que hemos adoptado y estes diferencias provie nen de la diversidad de los gobiernos, teniendo en cuenta los lazos de amistad con dichas potencias se declararia como peligrosa. a nuestra tranquilidad y seguridad cualquier tentativa de quererextender su sistema político.

El gobierno de los Estedos Unidos, no intervendrá en los actuales países americenos.

Les disposiciones enteriores contienen tresdeclaraciones son las siguientes:

"Los Estados del nuevo mundo que se han deal clarado independientes tienen el derecho adquirido a esta inde---

pendencia por consecuencia mingún Estado puede penser en educiri $\underline{r}$  los o conquistarlos".

"Los Estedos europeos no pueden extender el -nuevo mundo el régimen de equilibrio y de intervención que es lebase de la política internacional".

En efecto no solo los hombres de estado y la opinión pública de los Estados Unidos querían que eurora respetara la independencia de los Estados americanos, en el congreso dePenemá de Estados Latinos proclemaron en forma solemne la doctrina Monroe sino que además se unieron para hacerla respetar.

Ios antecedentes que dieron lugar a la doctrina Monroe, son: a) la presión de los países americanos para concertar una solidaridad que los pusiera en cubierto de una reconquista europea.

Este parte de la doctrina Monroe es muy personal de los Estados Unidos y no constituye una doctrina Américanapara la América, la única doctrina Monroe que puede raconocerse—
como doctrina americana es la primera parte del menarje de Monroe
pero no se puede aceptar que tenga este cerácter continental, toda la parte política de los Estados Unidos en que ha aplicado --principios de hegemonía y de imperialismo fundados como pretexto-

en la doctrina Monroe, forman parte de la hegemonía de los Esta-dos Unidos su intervención en Cuba y en la secesión de Pénema pue de invocerse como una manifestación de la política imperialistade los Estados Unidos, su pretensión de ser los únicos arbitros y guardianes de las vías de comunicación que ligen el océano Pecí fico con el océano Atlantico y tambien las declaraciones hechas por el presidente Roosevelt en 1905 por la cual se atribuve a los Estados Unidos, una especie de policía internacional, según le --cual, podran en ciertos casos intervenir en los Estados de América y tomar medidas para obligarlos a cumplir con sus compromisosesta política que proclamó Roosevelt en diversos mensajes no puede ser reconocida en el resto de América no se puede confundir la doctrina americana contenida en el mensaje de Monroe, con los actos de imperialismo ejecutados por los Estados Unidos con el finde desarrollar su comercio, de abrir nuevos mercados, o de establecer su superioridad política en diverses partes del mundo, las manifestaciones de esta política imperialista son las numerosas intervenciones armades de los Estados Unidos en América, los prin cipios enunciados por Monroe en su mensaje han sido desconocidospor los Estados Unidos en infinidad de ocaciones, según su conveniencia ye que adecua la doctrina Monroe según sus intereses. (4)

#### D) - EL PRIMCIPIO DE NO INTERVENCION

Se encuentra contenido en la doctrina Mon roe, solo se ofrece su trazo ezquemático, esi, como su travecto-ria esencial que surge del impulso vital que los acontecimientos-(4).- Ob Cit, p.p. 581-590

históricos, que fija en una reale jurídica el más alto rostilado de preservación nacional que haya sido enunciado por el musblo--al iniciar su etepa de desarrollo de su futura potencialidad política que pudiera adquirir el pueblo, con sentido histórico. -así como comprensión del porvenir ha sido suficientemente elesti ca, para distenderse, sin quebrarse como fué puesta a prueba enla vida internacional para resumir su destino e imponer su norma tividad, cada vez que se vió amenazada la seguridad continental. que ha sido el eje de la vida de un continente al rededor de lacual, ha girado toda una magra formación histórica en el campo del Derecho Público de las naciones nació la necesidad, de desarrollar una política de atracción cuendo este fue interpretede fraudulentamente lo que dió lugar a que las naciones latinos de-América fueron moldeendo un sistema del cual surgió el penemericamismo que es el más racional proceso de organización de la paz que aun esta inacabado para encontrarlo en vías de perfeccionamiento, definitivo, por lo que esta doctrina se puede considerar como magia de las antiguas, es buena o mala según la aplicacióncircunstancial de sus principios.

Volviendo el hecho histórico se hizo ne cesaria la erunciación de un credo político, para desentrañar, - las más eltas misiones históricas y políticas que han puesto a - penser, que una intervención, de cualquier tipo, afectaría a todas las naciones americanas, que tienen aobierno democrático, -- por tal motivo existe el motivo de no intervención por lo que es propicio, en esta ocación, para poder establecer, que toda inter

vención afectaria los derechos e intereses de los países, por lacondición libre e independiente que han asumido y se mentiene, no seram considerados en adelante como suceptibles de futura colonización, por ninguna potencia mundial.

Debemos declarer, francemente arecias a les cordieles relaciones que existen entre los Estados y las poten--cias que se consideren peligroses para la paz, y la seguridad, de
los pueblos cualquier tentativa, por parte, de dichas potencias para tratar de extender su sistema político a cualquier parte del
mundo.

Los gobiernos han declarado su independenciay además la han sostenido, independencia que hemos reconosido des
pues de gran consideración, por justos principios no podiamos mirar ninguna interposición, por parte de las potencias para tratar
de oprimirlas, o de cualquier otra manera tratar de controlar sudestino.

La no intervención de América en europa es una ratificación del principio contenido en el discurso de despedidade de deshinator, la segunda acepción es una consecuencia natural — del primero, en virtud de la ley de los contrarios determinada — por las circunstancias imperantes en el ambito político de la épo ca de que se trata, a través de la experiencia adquirida en el pasedo, la armonia de estos dos términos al reuniras en un solo — cuerpo lo que viene a constituir la verdadera fuerza de cada páís que tiene un destino distinto y que las reglas de un país aplica-

das a otro gueden ser fatales rara su desarrollo, de todo ello, resulta a peser de que muchos no lo heven querido ver, innumera-bles reglas jurídicas y normas políticas del dominio del Derechopublico interno y externo se verien afectedes en caso de cual---quier intervención por parte de les potencies mundieles, se que-brentaria la organización política, económica, y jurídica del --país que pudiera ser sometido, por lo que conviene destroar sus caracteristicas, jurídicas y políticas e fin de observer mejor co mo el curso del devenir ha afirmedo en elemps occciones sus cano nes y en otras lo ha inhibido, por lo que de esto se he derivedouna gran multitud de hechos importantes que entre confianzas y te mores han ido modelando una conciencia continental no importandolas innumerables transgresiones constantes del poder nortesmerica no, lo que de esencial tuvo este principio de no intervención des de su enunciación ha permanecido inmutable y ha cubierto a toda -América, esto es algo, que no se puede negar, dedo el carácter de formación histórica de América, producto de la historia del conti nente que ha sufrido con les pugnas políticas de los Estrdos Unidos y este principio ha surgido como una floración natural de sus corrientes vitales por lo que ha quedado de manera substancial en una actitud de perennidad como una expresión de vide, se puede de cir en ma mismo orden de ideas las enunciaciones normativas e imperativas relativas al principio, de no intervención, a la libredisposición de los pueblos, a le no colonización, de los territorios del continente americano, que han terminado por ser totalmen te aceptados por los gobiernos americanos y europeos, han sido in corporados al Derecho convencional por lo que han desenvuelto sureglamentación en las relaciones intermacionales, dicho instrumen to enuncia el principio de los Estados y como consecuencia el ----principio de no intervención, reglas consagradas en el ámbito del Derecho internacional.

El principio de la intervención no es justo-por tal motivo el credo intervencionista ha desaparecido del Dere cho internacional, para ceder su lugar al Derecho de la libre determinación de los Estados, el cual lleva consigo por concecuencia el principio de la no intervención, que es universalmente --aceptado, dentro del émbito de los principios del Derecho interna cional que ha sido reconocido por las más grandes potencias, quese ha logrado por el espiritu de la solidaridad internacional, ba sado en un principio bien reconocido de Derecho internacional, -esto es el Derecho de conservación, por lo que no puede, ser considerado como parte del jerecho de gentes, el derecho de conserva ción y el principio de no intervención hen servido pera abrir amplios caminos a la seguridad continental, que he sido reconocidarepetidamente por las grandes potencias, sin los peligros atisbados, por ellos, y con las ventajas de una nueva confianza, y un nuevo sentido de cooperación internacional, esto supone un cuerpo normativo de cualquier naturaleza que esta sea, o bien, cualquier orden que abarque y tiene que responder, a ciertas normas, logicas de integración por lo que no se puede concebir dentro del cfrculo de lo arbitrario no engendra principios, por lo que lo -

arbitrario no responde a una estructura superior concebida dentro del mundo de las normas, el orden político, rige las condicionessobre las que se scienta el gobierno, de los pueblos que equantemhacia la vida, interna y externa del Estado, en la vida interiorlos principios políticos engendran reglas para ser aplicadas, a las relaciones entre los sujetos del Estado, estas reglas condicionam, toda la actividad de este, dentro de sus límites jurisadiccionales, y en la vida externa, no son ya individuos, sino que son Estados, los sujetos de Derecho que regulam estas relacionescon carácter internacional o lo que es lo mismo interestatal.

Hemos de mirar como normas del Derecho internacional, a todos aquellos principios, racionales de recta acción que son consecuencia de todo acontecer jurídico, con la fuerza -- del, devenir constructivo de las fuerzas vitales en el devenir -- histórico.(5).

Se reconoce que el principio de no intervencióncontiene varios principios de Derecho internacional, y el principal reposa, en uno de los derechos fundamentales de los Estados que es el Derecho a la propia conservación, por lo que dicho prin
cipio, se encuentra, plenamente, afirmado, en el contenido de ladoctrina Monroe, por lo tanto resulta que el derecho de no intervención, se vincule como una derivación racional, al derecho másgeneral de todo Estado, es decir, a la existencia como entidad in
ternacional, desde este punto de vista, es el derecho a la existtencia, y al legítimo desarrollo, como el derecho primordial delos Estados, de donde se derivan todos los demás de mayor o menor
(5) BARROS JARPA ERNESTO, DOCTRIMA MONROS, EDITORIAL AURIDICA DE
CHILE, SANTIAGO DE CHILE 1943 p.D. 220-233

importancia como serian el derecho a la soberanía, el derecho deconservación, el derecho de igualdad, etc: por lo que es un principio fundamental de Derecho internacional público consagrado con tractualmente, en la organización internacional, al rechazer la colonización, por cualquier potencia extracontinental el princi-pio de no intervención, se resfirms y no se circunscribe a la intromisión de las naciones de europa en américa, sino que es un -principio universal en sus efectos y ten aplicables al viejo continente como a los demás continentes, en dodnde pudieron surgir,potencias, que puedan, ser una amenaza, para la existencia de los pueblos del mundo, no obstante, esto es necesario puesto que sien do el principio primordial, que vele por la conservación de la -existencia de los Estados, puede y debe ser interpretado como laexpresión, del principio básico del Derecho que rige les releciones interestatales, el analisis revels que dentro de cede emuncia do quedan encerrados varios principios, entre los que se encuentran los siguientes: El derecho fundamental de los Estados a la preservación de su existencia, así mismo se circunscribe en su -propio émbito la no intervención", es decir la aulicación del --principio de neutralidad, que consiste en la no intervención en los asuntos de otro u otros Estados, mediente la aplicación de re glas, que rigen la adquisición del dominio internecional estos -principios universales del Derecho de gentes han pesedo a formerparte del Derecho internacional público positivo de América, el --principio fundemental entre ellos ha sido reconocido expresamente en las llemadas, "recomendaciones de la Habana" dichos principios han quedado consegrados de modo expreso, en 1º convención de Dere y deberes de los Estados, como se puedo comprober en el artículo-8 de dicha convención, quedendo consegredo el principio de no intervención que posteriormente fue reforzado, por un protocolo adi cional, según la realidad jurídica de estos pueblos se puede esta blecer, que el Perecho internacional en su totalidad, forma parte del Derecho interno de los países y por tel motivo es obligatorio para los organos del Estado, para los particulares y en general para todos los sujetos de otra jurisdicción, por lo que podemos afirmar que esta teoria existia en América desde la época colonial, y-se confirmó con la independencia, por lo que es el caso decir, que el Derecho internacional forma perte de nuestre ley y de be entonces ser aplicado por los tribuneles que seen competentescuendo sean sometidos los casos a su conocimiento, cuendo no exis te tratado ni acto alguno de los poderes, ejecutivo, legislativoo bien no existe decisión judicial, se deberá entonces recurrir a los usos y habitos utilizados, por las naciones, los principios del campo del Derecho internacional deben ser aplicados por los tribunales de presos, a felta de tratados o de cualquier ecto público de su propio gobierno en relación con la materia, la consti tución Federal establece la facultad que tiene de definir y de -castigar las ofenzas al Derecho internacional, dictando, las re--glas relativas a las presas de tierra y de mar, el Deracho internacional, es nacional en cuanto al sentido, de que es la ley delpaís, aplicable como tal, a la desición de todas las cuestiones que se refiere a sus principios, y viene a ser intermecionel en el sentido de que es la ley de la sociedad de naciones y aplica-- ble como tal a todas las cuestiones que se produzon entre dos omás miembros de la misma y que se refieren a dichos principios yviendolas, desde este punto de vista todos los Estados por consiguiente, tienen le misme vocación, e identica aptitud para adquirir y ejercer el dominio internacional, sobre los territorio delmundo, la propieded internacional se adquiere de la siguiente for ma: Accesión en caso de los territorios res nullius, cesión y enla entiguedad la conquista, por lo que todos los Estedos del mundo esten asistidos a este respecto de los mismos derechos por loque el Derecho internacional múblico, es universal, ya que ninguna nación tiene derecho a cerrar por su cuenta, ningún continente de modo que todo Estado, que por su libre voluntad, cometa un acto contrario al Derecho internacional, debe ser considerado comoagresor, en estas condiciones queda Estados Unidos maneja a su an tojo, los principios contenidos en la doctrina Monroe, y los adecua según sus intereses, así continua la hegemonia de los Estados Unidos en américa y persiste así su política imperialista, porque ninguna nación, puede modificar la situación de territorios que no le pertenecen y mingún poder ha reconocido el principio de colonización que los Estados Unidos pretenden imponer a todas las naciones del mundo, que es absolutamente contrario al derecho delas naciones como ya se ha dicho, ninguna nación tiene derecho acerrar por su cuenta un continente, Estados Unidos no puede por una declaración, efecter la condición de tierras con aparente razón que ningún acto unilateral puede cambiar la ley de las naciones a menos que las naciones por un concentimiento posterior, lepresenten su adhesión, el Derecho intermacional declara que es, ilegal el empleo de cualquier intervención para impedir por la -fuerza el justo desenvolvimiento del poder político de los Estaddos, lo que no confiere a los Estados Unidos una posición de supe
rioridad, por lo que ningún principio da a los Estados Unidos elderecho de intervenir en los asuntos internos de otras naciones como está estipulado en la convención sobre Derechos y deberes de
los Estados.

## CAPITULO II (AUTODETERMINACION)

## A) .- CONCEPTUALIZACION.

Es un poco difícil de explicar el concepto de suto determinación puesto que verios autores lo confunden con otres -instituciones y tratan de stribuirle una finalidad que no tiene y frecuentemente es enunciada como uno de los derechos del hombre-en el terreno político, interesa definir el concepto y señalar -sus límites y sobre todo desmistificar dicho término, y asimismose puede señalar que corresponde al Derecho internacional positivo y en su caso corresponde al Derecho natural o posiblemente podría pertenecer al campo de los principios puramente políticos. --

Los origenes de la sutodetermineción, pueden encon trarse en el Habess Corpus ect de 1679, la declaración de independencia de los Estados Unidos de 1776, la constitución emericanade 1776 y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano-de Prencia de 1789, la declaración de independencia, basa la suto

determinación en la necesidad que tienen los seres humanos de --crear movimientos armados, que son necesarios para que un mueblorompa con los lazos políticos que lo han unido a otro, desde el punto de vista del Derecho natural, es la condición de igualdad entre las leves de la naturaleza y del Dios de la naturaleza, --haciendo una mezcla de las razones políticas y los fundamentos ju
rídicos de Derecho natural, con estos dos elementos se ha origina
do la confusión en torno al concepto de lo que significa la auto
determinación en particular y de los derechos humanos en general.

El principio de sutodeterminación de los pueblos - es impuramente definido desde el punto de vista teórico, pues este concepto no es enunciado de un modo general v únicamente se habla de rectificación de fronteras de acuerdo con las líneas de nacionalidad, o de simple concesión de garantías a las minorías nacionales dentro de otros países.

El pacto de le socieded de naciones no hece de este principio de autodeterminación, une enunciación general v selimita a las referencias indirectes del artículo 22.

La Carta de les Neciones Unides se refiere e esteprincipio desde el comienzo el enuncier en el ertículo lo. pérrefo 2 entre los propósitos de la organización, es el de fomenterentre las naciones las releciones de amistad basedes en el respeto al principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos pueblos. El concepto de autodeterminación de los pueblos ha sido utilizado para designar tres posibilidades distintas: a)
El derecho de los pueblos a determinar libremente su condición -política. Debe entenderse este derecho como la facultad de un -pueblo de darse la forma de gobierno que desee. Esta acepción del
principio de sutodeterminación, coincide con el principio de democracia.- éste es el sentido en que deben ser interpretedas las
disposiciones de los pactos internacionales sobre los derechos del hombre, orientadas todas a la protección de intereses individuales frente al Estado.

b) El derecho que tiene un pueblo a mentener su - actual forma de orgenización política, económica y cembierla, si así lo desea sin interferencia de otros Estados. Este conceptode autodeterminación coincide con el principio de no interven---ción, definido este en el ertículo 15 de la Carta de Pozotá que-prohibe la intervención, no sólo por la fuerza ermada sino de --cualquier tipo de injerencia stentatoria de la personalidad del-Estado, así como de los elementos políticos, económicos y culturales que lo forman. Igualmente la Carta de las Naciones Unidesdeja tal tipo de esuntos a la jurisdicción esencialmente interna de los Estados, los derechos que el principio de la sutodeterminación protege son en este caso derivados de la soberanía de los Estados.

El derecho de un pueblo con clara identidad v carácter nacional a constituirse en Estado con el fin de organizar de modo propio su vide polítice sin le interferencia de elemín -otro pueblo, es donde el principio de eutodeterminación de los -pueblos se ofrece con cracterísticas más puras.

En realidad, este es le única forma correcte de -tal principio pues los demás confunden le autodeterminación con-otras instituciones del Derecho internacional.

La sutodeterminación entendida como el derecho e la independencia, tiene como consecuencia el derecho e la secersión, entre ellos se encuentran el de los pueblos sometidos el -dominio colonial de otros pueblos diferentes y el de un pueblo so
metido con una identidad nacional indiscutible, que como minoríase encuentra formando parte de la población de un Estado pero sesiente separado de ella por la historia. La cultura y el idioma.

En la primera acepción, coincide con el principiode democracia es relevante únicamente para el Derecho interno veque para el Derecho internacional carece de importencia el tipode gobierno que se haya establecido en un peís.

En la segunda, se identifica a la mutodetermina—ción con la soberenía y la no intervención, ambos con su propioámbito de aplicación, no tendría sentido ampliar el contenido dela sutodeterminación, para cubrir las posibilidades de aplica——
ción derivadas de la sustitución de la institución conocida comosoberanía y del principio de no intervención, por la de autodeter
minación, hay que limitar por lo tento la autodeterminación a laúltima de las acepciones en esas dos modalidades caracterizados —-

por dos casos por el hecho de que existe un mueblo con carreterís ticas nacionales que se manifiestan por una serie de elementos de uniformación entre sus miembros y de diferenciación respecto al resto de la población del Estado o de la potencia colonial seminel caso en el momento en que tal sociedad nacional existiera en su deseo de gobernarse así misma, fuera claramente expresado tendría derecho a constituirse en Estado y manteniéndose en el terre no hipotético, ejercicio de tal derecho sería garantizado vor el-Derecho internacional.

Tomando en cuenta la evaluación del concento podemos decir, que en este último caso sólo una de las dos modalidaddes ruede ser considerada como un derecho, la autodeterminación no ruede ser aceptada como derecho mas que cuando es reconocida y
ptotegida en el ámbito internacional, y no hace falta proceder ahacer un examen profundo de la situación, para derse cuenta quela autodeterminación ha sido consagrada internacionalmente como Derecho, únicamente en lo que se refiere a los pueblos coloniales

Para los territorios no autónomos llevan consigo el derecho a la independencia; en el caso de las poblaciones parte de un Estado multinacional. La autodeterminación sólo será --efectiva si se reconoce internacionalmente el derecho de secesión,
el derecho a la independencia de los pueblos coloniales ha sido reconocido y esta protegido internacionalmente, con la declara--ción sobre concesión de la independencia de los pueblos colonia--les, no puede decirse lo mismo de la autodeterminación de un pue-

blo que aún cuando constituye realmente une unidad nacional se en cuentra formando parte de un Estado y no se siente identificado - con él.(6)

Si la autodeterminación fuera en reslidad un derecho se tendría como consecuencia lógica la secesión, como única-forma de hacer efectiva la autodeterminación, sieste derecho estu viera reconocido, la población que se levantara podría solicitar-la intervención a su favor de la organización de las naciones unidas siendo aplicable en este caso la disposición del artículo 51-sobre la legítima defensa colectiva contra las fuerzas del astado que quiera tratar de impedir la secesión de la roblación de que - se trate.

Si la autodeterminación se arlice e los gruros nacionales dentro de los Estados ya existentes, será un principiopolítico y la validez que tenga dependerá de la fuerna que lo apo
ye por lo tanto la protección internacional al nuevo Estado denen
derá del grado de respeto de su propia fuerza.

Al examinar el principio de la sutodeterminaciónde los pueblos hay que reconocer que existe confusión se emplearel término, se le confunde frecuentemente con el principio de democracia y desde este punto de viste va e caer en el ámbito del-Derecho interno y por le tanto deja de ser tomado en cuenta por el Derecho internacional y con frecuencia se utiliza como un sinó
nimo de soberanía, así como también del principio de no intervención por el contrario si el derecho de sutodeterminación se ve--(6)SEARA VAZQUEZ MODESTO, DERECHO INTERNACIONAL UNALICO, EDITO--RIAL PORRUA, MEXICO 1984, 108. EDICION p. p. 84-104.

como un derecho supuestemente protegido y reconocido por el Derecho internacional, desde este punto de vista, se puede tomer únicamente como la facultad que tiene un grupo humano con caracterís ticas nacionales bien definidas por el grupo para poder establecer su propio Estado, por lo tanto en este derecho de autodetermi nación debe existir la posibilidad de separerse del Estado al que forman parte.

El Derecho internacional actualmente tiende al man tenimiento del Statu Quo en materia de los Estados a los que se-llaman nacionales y así entonces sólo se acepta la formación de nuevos Estados cuendo estos se han consolidado sin importar la --forma en que lo hayan hecho.

El derecho de sutodeterminación de los pueblos nos lleva a la conclusión de que a menudo se le confunde con otros as pectos jurídicos los cuales no lo distinguen entre un principio—de Derecho positivo o bien como una enunciación de caracter político o asimismo, lo proclaman como un derecho natural, por lo tanto y desde este punto de vista se puede concluir, que el principio de autodeterminación de los pueblos queda reducido, como principio de Derecho positivo, a los pueblos coloniales, y sún entonces su aplicación depende de factores geográficos que no tienen—nada que ver con la realidad nacional de los pueblos y no puede—hablarse de él como un derecho sino como un simple principio po—lítico o bien del Derecho natural sin protección del Derecho in—ternacional. (7)

<sup>(7)</sup> Ob. Cit p.p. 100-104

## B) .- ANTECEDENTES DE LA AUTODETERMINACION.

Las ideas liberales del siglo XVIII se deserrollaron en las trece colonias inglesas de norteamérica, el espíritu democrático fué fomentado y deserrollado por la sutonomía local los colo nos pregonaron sus derechos como lo hicieron los franceses toma-ron conciencia de su poder así como de su destino se fué deserrollando durante y después de la guerra de los siete afos, por lo-cual el descontento como ya se ha dicho estaba latente en la mayo ría de los colonos los cuales protestaban por el monopolio comercial, industrial y económico ejercido por los ingleses ya que seles imponía en su totalidad a los gobernadores y no querían que--Inglaterra llegare a fundir en un sólo virrevneto a las trece colonias y no les permitían enviar representantes al parlamento. --Los colonos habían soportado durente años le imposición inglese,que les impedía la creación de una importante industria colonial, el libre comercio con las Antillas y con las colonias hispánicas. la importación directa de los productos europeos se había validodel contrabendo para poder salvar su economía pero la creación de las nuevas aduanas y la contribución pera sostener los gastos militares produjeron en ellos una franca rebeldía, en cambio el par lamento sebía que la situación finenciera inglesa estaba en déficit, pensó que sí las contribuciones se imponían a los colonos -no había que elevarlo en Inglaterra, por lo que se fijeron nuevos derechos sobre el café, el azúcer y la melasa que venán de las Antillas y el vino que venía de Madera.

La ley del azúcar únicamente afectó a la nueva Inglaterra y en 1765, la ley del timbre efectó e todes les colonies provocando un descontento general ya que según la nueva ley el pa pel timbrado sería obligatorio para todos los documentos y para los periodicos una nueva ley dictada en 1765 la ley del acuartela miento impuso a los colonos la obligación de hospedar en sus ce-sas a los soldados venidos de Inglaterra, los colonos se opusie-ron como era lógico a comprar el papel timbrado por lo que en ---1765 William Pitt declaro que si bien es cierto que la corona inglesa era soberana sobre las colonias, el imponer impuestos o con tribuciones era un acto voluntario de le camara de los comunes. el parlamento podía imponer derechos de eduenas pere reglementerel comercio pero no tenía facultades para votar en su favor un in greso, por lo que el impuesto del timbre fué suprimido. les colonias no pretendían separarse de la corona inglesa sino unicamente querían defender su país natal, el Derecho natural y la libertadpor lo que la actitud hostil se acabería en cuento Inglaterra res petara a los colonos. y al empezar la lucha armada estos eligie -ron como comandantes a Jorge Washington quien se declaró abiertamente por la independencia e invitó a los colonos a derse un nuevo gobierno ya que en les mayorías estaba la idea que no debía re conocer una autoridad que dependiera de la corte de Inglaterra. -

Las colonias se transformeron en Estados independientes o repúblicas en mayo de 1776 con la declaración de derechos o constitución de Virginia fue aceptada por las colonias vesirvió de modelo para la declaración de derechos de la nación en francesa y reconocía el Derecho natural de vida y libertad, la soberanta del pueblo que puede elegir a sus gobernantes o dirigentes libramente los cuales deben laborar por el provecho común yela seguridad de la nación y la separación de los tres poderes.

Le decleración de independencia de los Estrdos Unidos fúe redactada por Thomas Jefferson y se firmó el 4 de julio - de 1776 y contiene los siguientes puntos besedos en los grandes - pensadores del siglo XVIII.

"a).- Dios he creado iguales a los hombres y les ha dado derechos inalienables: Le vida, la libertad, y la búsqueda de la felicidad.
"h).- El mablo para ser sobrereno: Debe elegir s-

"b).- El nueblo para ser sobrereno: Debe elegir esus gobernantes, los cueles cuideren de que se cumplen los derechos inalienables del hombre.

consentimiento de sus gobernados, pero puede ser reemplezado y -derrocado por otro, cuando no respete los derechos naturales."

La independencia de los Estedos Unidos tuvo une -enorme repercusión en América y en Europa el cemino hecie la conquista de la libertad y los derechos natureles del hombre se ha-bía trzado, las monarquías absolutas, la autocrácia entreban en su periodo final, las colonias hispanoamericanas vieron con interés la separación de los colonos ingleses de Inglaterra, criollos
y mestizos sintieron fortelecer su espíritu de independencia ----

aunque no era el momento oportuno para revelarse durante la época colonial a pesar de las tendencias democráticas que seguian prava leciendo en algunos Estados, por lo que en 1775 se inició una cam paña en contra de la esclevitud pero su realización terdaria muchos años.

Mientras la democracia estaba en marcha subsistían grandes problemas para resolver, entre ellos estaba la consolidación de la independencia mediante un sistema de gobierno que defendiera las trece colonias dejandolas el mismo tiempo libras y soberanas.

Ceds Estado tenía un gobierno sutónomo con sus leyes locales y su propis moneda, cada uno empezó a lanzar papel mo neda pero para adquirir mercancía, pagaban con moneda metálica cuando ésta desapareció los comerciantes extranjeros se negaron a realizar transacciones comerciales, la deuda contraída por el congreso no se pagaba más que a los acreedores extranjeros. (8)

El poder Ejecutivo esta representado por el presidente designado por voto indirecto por los electores de cada Estado, esí, como diputados y senadores permanece cuatro años en el poder y puede ser reelecto, tiene facultades para nombrar y revocar a sus ministros en caso de renuncia, muerte o destitución del presidente tomará las riendas del gobierno el vicepresidente.

El poder Legislativo esta representado por la ca-(8) APPENDINI, HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA, EDITO
RIAL PORRUA, MEXICO 1988 32a. EDICION D.D. 229-240.

mara de diputados elegidos en proporción al número de habitantesy cuyo cargo es válido sólo por dos eños y la cémera de senadores integrada por dos miembros por cada Estado y que ocuran sus curales por seis años.

El poder Judicial, está constituido nor una suprema corte y las cortes secundarias que el congreso crea necesarioinstituir, los tres poderes son independientes y sus obligaciones no se interfieren entre si.

En los siglos XVI y XVII prevalecieron el primer Estado que el alto clero y el segundo Estado era la nobleza ya se
notaba en el siglo XVIII, el crácter intelectual estaba a cergo de la burguesía que tomaba una gran preponderancia y se formaba el tercer Estado. La nobleza no pagaba impuestos fijos al erarioya que se dividía en nobleza de la corte, de la provincia y la -nueva nobleza que se dedicaban a conservar el lujo y la ostentación, mientras el tercer Estado que era el pueblo estaba en la -más completa miseria, las tallas o impuestos que eran establecidos de manera arbitraria, la prohibición de la venta de determina
dos productos que debían consumirse provocaron una grave crisiseconómica que llego a ser una de las causas más importantes de la
revolución francesa.

Los monarces franceses trabajaron tenazmente en -contra del alto clero y limitaron su roder pero el rey seguía con
siderandose como la máxima autoridad del Derecho Divino, y siem-pre quería imponer su voluntad, escoria a sus ministros intenden-

tes o administradores, declaraba la guerra, esimismo firmeba la paz, establecía los impuestos que se le ocurrían, reformeba a suarbitrio las leyes, y no juzgaban ya necesario escuchar a los diputados de los tres Estados, el rey no representaba la libertadidividual ya que esta interferia según él con su autoridad o bien interferia con los intereses de los que eran sus favoritos y podía confinar a cualquier persona a la bastilla que era la prisión de la ciudad sin juicio, ni interrogatorios simplemente esta ba allí por la voluntad del rey.

La miseria, las injusticies, también las erbitrariedades políticas, sociales y económicas llevaron a Francia da su gram rebelión en 1789, todas las provincias francesas ya ha--bíam manifestado su inquietud en los primeros meses de 1789 ya -los campesinos se habíam negado a pagar los impuestos que eran -muy altos y habíam saqueado los graneros y etacado a comerciantes
y empleados de la aduana, la extinción llegó a su punto máximo -cuando se concentraron las tropas de mercenarios extranjeros en Versalles, estallando la ira popular.

Los propietarios e industriales parisienses temero sos de saqueos provocados por el hambre y la falta de garantías - crearon el primer grupo de la guardia nacional para asegurar el - orden de la ciudad.

Les consecuencies de todo esto dieron como origenque la municipalidad creara la mayor comuna y a pesar de todo los aldeanes del interior se subleveron y ateceron los feudos dendo - origen a una verdadera revolución agraria y civil, por tel motivo el rey procedió a abolir los privilegios de les colectividades y-de personas.

Le Declaración de los Derechos del "ombre fue aprobada el 26 de agosto de 1789 y consta de 17 artículos que sirvieron de base a le constitución.

Las ideas europeas del siglo WIII fueron acepta-das por los patriotas en las colonias del norte y regresaben a -Francia expresandose en forma amplia y definitiva con la declaración de los derechos naturales del hombre se afirma la soberanfadel pueblo, el derecho de todo ciudadano a desempeñar cargos núblicos sin distinción de nacimiento o religión, la libertad de -culto, imprenta, trabajo, es decir, la igualdad de los ciudadanos
frente a la ley, el reparto equitativo de impuestoa, saí como laresponsabilidad de los funcionarios de Estado y del poder Ejecuti
vo los derechos de libertad personal y de propiedad, garantías -personales para los casos de arresto o enjuiciamiento.

La declaración efirmeba que la soberanía no residia en el rey sino en el pueblo, el cual elegía libremente a sus-represententes, que la ley era la expresión de la libre voluntad-del pueblo y debía ser igual para todos, los poderes deres deberríam estar concentrados en un sólo órgano o persona, ya que existíam los derechos naturales del hombre esto es: La libertad, la igualdad, la propiedad, la seguridad y que estos eran sagrados esta esta concentrados en concentrados en concentrados estos eran sagrados estas es

inalienables.

Para facilitar la administración del Estado se dividió el reino en 83 departamentos que se subdividieron en distri tos y éstos a su vez en cantones o comunas, asimismo se estableció el matrimonio civil, y se crearon los registros civiles pere enotar en ellos nacimientos, matrimonios, y defunciones, esí tembién para poder salvar las finanzas del Estado, se hicieron expropia-ciones o nacionalizaciones de los bienes que poseía el clero. Las tierras de los conventos fueron vendidas a las comunas, le necionalización de los bienes del clero hizo posible el advenimiento de pequeñas propiededes, que facilitaron el pago de impuestos. El 14 de septiembre de 1791 la constitución fué jurada por el rey, esta constitución dividía el gobierno en tres poderes, el rey representaba el poder Ejecutivo, tenfa derecho e veto es decir, rechazar las leyes aprobadas por la asamblea y oponerese a ellas -pero no podía oponere su veto a una misma ley pues la asemblea -tendría entonces amplias facultades para imponerla.

Le cémera de diputados representehe el poder Jegis lativo, los megistrados elegidos por el pueblo es decir, era el poder Judicial.

La constitución de 1795, tretó de esegurer le pezinterna del peís y consolidar el gobierno republicano, ebolió laconstitución de 1793, que pedía sufregio universal y el voto directo en las elecciones legislativas, creó su directorio que debía encargerse del poder Ejecutivo. El poder Legislativo contó con dos consejos, uno integrado por 500 diputados encargados de proponer las leves, elotro o consejo de los ancianos tenía que aprobarlas, aólo teníanderecho al voto, según la nueva constitución los ciudadanos quesabían leer y escribir y pagaban al Estado contribución directa.-

La revolución se debió a cruasa de cerácter econó: mico, político, social y espiritual, afirmó los derechos natura-les del hombre y dió a Francia la libertad de creencias, otorgando a todos la igualdad política de derechos y deberes, además laconstitución francesa pone las bases de la democracia mundial.(9)

<sup>(9)</sup> Ob. Cit, p.p. 241-249, 271.

## C) .- LA INDEPENDENCIA Y LA MUTODETERMINACION.

El deseo de libertad y el anhelo de una completa sobaremía de nuestra patria comienzan desde el principio mismo de laconquista, y no es difícil suponer que el mismo conquistador --Hernán Cortés abrigaba esta idea, ya que se sentía dueño de un -vesto territorio, asimismo las tribus indígenas tenían deseos delibertad pero se encontraban divididas entre ellas y completamente obedientes al europeo, el propio español ignorante y sin principios, que había abordado al continente sólo poseía su valor y no peleaban sino únicamente por enriquecimiento personal.

El indio había sufrido sangrientas persecuciones - y todo el salvajismo de la conquista, es por ello, que el indio - a través de la historia de este país en las contiendas por la libertad siempre fue utilizado como carne de cañón en beneficio primeramente de los conquistadores y después por cualquier hombre ambicioso que codiciara el poder.

los primeros movimientos daten desde la época de la conquista fueron los mismos españoles o bien por sus hijos, apoyados por una multitud sedienta de justicia y de bienestar -fueron los que iniciaron la lucha por la libertad. --

El establecimiento de la adquisición acrecentó sún más el odio de la colonia hacia España, estos actos fueron conforme los años pasan objeto de descrédito por la intolerancia que tenfan los inquisidores, principalmente para con los indios, además de la inquisición existían leves discriminatorias que provocaron-levantamientos de indios ya que eran cruelmente castigados, así-

se dieron varios intentos por independizar la nueva España es decir, le colonia (México) hasta que el tratado de Faris en el afode 1783 que dió la independencia a Estados Unidos provocó preocupación en el gobierno de España, los españoles controlaban un sin número de monopolios, por lo que con el movimiento independentista no era de su agrado y trataron a toda costa de acabar con él pero de cualquier menera la semilla de la independencia ya se había sembrado como hemos podido apreciar, los motivos que dieron origen a la independencia de México ademés de la pobreza y los ma los tratos que recibían los indios es le gote que derremó el vaso fué que los criollos es decir, los espeñoles nacidos en México no eran bien vistos por los peninsulares, por lo que los criollos más que querer ayudar a México para que se independizara de Espana estos aprovecharon el odio que se había engendrado en los in-dios para que se diera la independencia, nociendo la primera cons titución en 1812 el 30 de septiembre en esa constitución por primera vez se habló de liberted de imprenta, lo que es ahora le li berted de expresión ya que en América la imprenta estaba sujeta a revisión civil y eclesiástica por lo que no se podía escribir nada que fuera contrario a los dogmas de la iglesia otra conse--cuencia que trajo consigo le constitución fue la elección romular de los ayuntamientos, eso trafa consigo una expresión más de losderechos del hombre que en esa época, era totalmente descorocidaincluso como lo es en nuestros tiempos, pero rún rsí esca principios estuvieron muy lejos de eplicerse y por eso se hen dedo tentos y tentos movimientos armados para lograr los ideales por losque siempre se ha luchado pero en aquella época sólo había dos partidos, los españoles peninsulares y los criollos, por lo que se decidió suspender les gerentíes que hebíe otorgedo le constitú ción y volvieron las leves dictatoriales de los peninsulares hasta que en 1813 Morelos hizo su manifestación llamada sentimientos de la nación que constaba de 23 artículos, en lo que se refiere a la organización política. Morelos estableció que la soberanía dimenaba del pueblo es decir, que el pueblo es el único que decide la forma de gobierno que quiere, esí también se señalaba la di visión del gobierno para poder ejercerlo en tres poderes que eran el Ejecutivo. Legislativo y Judicial los cuales durarían en su cargo custro años, se decretó tembién que deberís de ser respeteda la propiedad y el domicilio se declaraba inviolable, también se declararon abolidos los estancos y poscrita la tortura. y lascruedades, además se declaró que los pueblos no se deben a ningún individuo sino solamente a la nación y a su soberanía, en ese momento México era absolutamente libre de España o de cualquier --otra nación. La constitución de Apatzingán jamás fue un conjuntode principios prácticos de gobierno, sino que se basó en el sen-tir de esa época, por lo que podemos concluir que unicamente loscriollos querían el poder y se leventaron en armas para conseguir lo sin importarles las vidas que iban a perder, sin quererlo le dieron la libertad al pueblo, y lograron independizarse de España. (10)

(10) JUAN M CHAVARRI, HISTORIA DE LA GUERRA DE LADDEPENDEMCIA, EDITO RIAL DIANA, MEXICO 1977, le EDICION 1073, reimpresion 1077, p.p. 9-34, 277-339.

Por lo expuesto con anteleción, pedemos decir, -que la independencia y la autodeterminación van ligadas, porque-como se dijo antes, es la facultad o derecho que tienen los pue-blos para elegir su forma de gobierno; este precepto contempla -dentro de si mismo la independencia y la autodeterminación, va -que es la necesidad con el transcurrir el tiempo para que un pueblo disuelva los lazos políticos que lo han conectado con otro yel Derecho natural lo contempla de la siguiente manera, como la separada e igual condición a la gual las leyes de la naturareza-y del Dios de la naturaleza le de derecho.

Esto es el derecho que tienen los pueblos para determinar libremente su condición política, entendiendo esto, como como la facultad que tiene un pueblo para decidir darse la formade gobierno que desse, de tal memera, que el principio de autodeterminación coincide con el principio de democracia, en el sentido en que deben ser interpretadas las disposiciones de los pactos internacionales sobre derechos del hombre que bien orientados todos ven dirigidos hacia la protección de intereses individuales—frente al Estado, que es el que asume obligaciones en los pactos-internacionales así como tembién, coincide con el principio de no intervención que fue definido en el artículo 15 de la Carta de —Bogotá y prohíbe la intervención armada y de cualquier otra forma de injerencia o de tendencia que stenten la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que loforman; a tal grado que la carta de las naciones unidas deja fue-

ra de su jurisdicción este tipo de asuntos, ya que son esencial-mente de jurisdicción interna del Estado.

Desde este punto de vista, si la sutodeterminación se entiende como el derecho a la independencia, tiene como consecuencia lógica y automática el derecho a la secesión.

En primera parte, la autodeterminación coincide -con el principio de democracia; lo cual es irrelevante para el De recho internacional, ya que a éste no le importa el tipo de go--bierno que se hava establecido en un peís, por lo que sería mas conveniente delimitar desde mi punto de vista a la autodeterminación, como el derecho a la independencia; por el hecho de que --existe un pueblo con características nacionales que van a manifes tarse como una serie de elementos de uniformidad entre sus miem -bros que los van a diferenciar con respecto al resto de la población del Estado de la potencia colonial, por lo cual, sí en la so ciedad nacional existiera el deseo de gobernarse asi mismo v este fuera menifestado tendría derecho a constituirse en Estado y esederecho sería garantizado internacionalmente. El derecho a la independencia de los pueblos coloniales ha sido reconocido y esta-protegido internacionalmente en le declaración sobre concesión de la independencia de los pueblos colonieles en la resolución 1514-(XV) de la asemblea general de las Naciones Unidas el 14 de di--ciembre de 1960. En la independencia, se dan la libertad del pue blo colonial es decir, el pueblo decide adoptar su propia formade gobierno y desprenderse para siempre del Estado colonizador yse adquiere la unidad nacional independiente con característicassemejantes y una historia común, lo que le permite haciendo uso de la autodeterminación, que nazca un Estado nuevo diferente, con
características nacionales autodefinidas por el mismo grupo. Ia separación geográfica y ningún otro factor es el que determine en
la práctica internacional la diferencia en la clasificación e una
realidad de dominio de un pueblo con otro, como una relación colo
nial con el correlativo de derecho a la independencia o como la relación existente entre una minoría nacional y el Estado multina
cional.

El Derecho internacional, actualmente, tiente al mantenimiento del Statu Quo en materia de los Estados llamados na cionales y sólo acepta la formación de los Estados nuevos cuandoestos se han consolidado independientemente de la forma en que ta les hechos se hayan producido; ya sea por vía violenta o de cualquier otro modo, la independencia recibió un gran impulso desdella segunda guerra mundial ya que en algunos casos y ante la resis tencia de la potencia colonial al conceder la independencia, quese el derecho que tienen los pueblos sometidos al coloniale o --- cualquier tipo de intervención; la independencia se da por un movimiento armado. (11)

<sup>(11)</sup> SEARA VAZQUEZ MODESTO, DERECHO INTERNACIONAL PURILCO, EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1984, los. EDICTON, p.p. 84-104.

#### D. - LA SECESION Y LA AUTODETERMINACION.

Aqui, podemos decir, que la mutodeterminación se encuentra inmerso en el principio de la mutodeterminación como el
de la independencia, que también se encuentra en el mismo principio y según el Derecho internacional, la secesión es la separación de una parte de un Estado para constituir otro nuevo Estadoindependiente o para asociarse con otro Estado.

Desde 1836, se abendonó el territorio de Texas que duró nueve años como nación independiente, pero al finalizar el año de 1845 pidió al gobierno de los Estados Unidos su incorporación; al formarse los Estados Unidos cuentan únicamente con las trece colonias que paso a paso van extendiendose hacia la población indígena, quienes son exterminados o llevados a reservaciones.

Lo que nos interess fundamentelmente, es fijar los efectos que puede tener la secesión de los Estados y a este res-pecto señalamos algunos de los más importantes.

Respecto a los tratados.~ este aspecto de la secesión de los Estados, fue objeto de una convención adoptada por la conferencia de las naciones unidas sobre la secesión de los Estados, concluída en Viena el 23 de agosto de 1978, se recogen en --esa convención las recomendaciones del proyecto elaborado por lacomisión del Derecho internacional de la 0.7.0.

En el caso de unión o seperación de Estados se retiene el principio de continuidad "de jure" de los tratados queestuvieron vigentes en el momento de la secesión, mientras que sise trata de Estados que surgieron de territorios anteriormente de pendientes, se afirma el principio de empezar de nuevo; que significa que el nuevo Estado se encuentra libre de todos los compromisos contraidos anteriormente respecto a su territorio, esta --- disposición no afecta sin embargo, a lo que los tratados anteriores establezcan respecto a la delimitación y régimen de fronteras

Respecto a la población.— en este aspecto la cuestión mas importante es la de la nacionalidad como regla general—puede afirmarse, que la población adquiere la nacionalidad del Estado anexante, sin embargo, si se trata sólo de una transferencia de parte del territorio, la suerte de la población afectada sería determinada normalmente en un tratado en la que las partes pueden establecer las normas que crean convenientes para evitar conflictos, suele considerarse a la población el derecho de opción nor el cual tiene la posibilidad de escoger entre la nacionalidad del Estado enexante y la del Estado que cede el territorio.

Por 10 que podemos decir, que le secesión y la eutodeterminación estan ligados uno al otro.

Así, manifestamos que la sutodeterminación lleva - en si misma contenido el principio de secesión que junto con el - de la independencia son reconocidos como las dos únicas formas en que un pueblo puede cembiar su forma de gobierno, sexún el Derecho internacional que las tiene contempladas , los países que las

utilicen para cambiar su forma de gobierno serán reconocidos nortodos los derás países y así mismo dejan de ser colonias de las potencias mundiales; evitando de esta manera la intervención quepudieran sufrir por causa de alguna etra potencia europea y americana.

Como ya se ha dicho anteriormente, la autodeterminación es la facultad o derecho que tienen los pueblos para elegir su forma de gobierno, por lo que este concepto contempla dentro de si mismo a la secesión, para que con el tiempo un pueblo pueda disolver los lazos políticos que lo han mantenido unido a otro.

Desde este punto de vista, sí la sutodeterminación contempla dentro de si misma a la independencia, tembién es cierto, que toma en cuenta a la secesión, tomendo esto, como la facultad que tiene un pueblo para decidir su forma de gobierno que desea y así obtener la calidad de nuevo Estado. (12)

# CAPITULO III (LA INTERVENCION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MEXICO)

## A) .- ANTECEDENTES HISTORICOS.

Cuando cayó México Tenochtitlen, los españoles siguieron las exploraciones que fueron suspendidas, por la resisten cia que oponían los Mexicas para defender su ciudad, por lo que en distintas épocas, saliéron varias expediciones hacia el nortecomandadas por Vázquez de Coronado, así como de Núnez Cabeza de -Vaca, y Tristan de luna y Arellano; ya poblados algunos lugares-de Zacatecas, Chihushua, Durango y Coshuila sumentaron las sali-das hacia esos lugares con muchas dificultades, ye que los indica de la región ocasionaban el fracaso de muchas expediciones y lleteron a extinguir poblados enteros. Por lo que la extención terri torial, abarcade por cada una de las expediciones realizades fueron conformendo. la posterior división territorial de la Mara --España las provincias que se localizaben más el norte eren les ej guientes: Nueva California, Sonora, Nuevo México, Senta Pe y Te-xes, dicho limite territorial internacional de la Fueva España, -por el norte se estableció en 1819 el cual fue ratificado en 1828 las grandes extenciones de tierras, así como las precerias condiciones de vida hicieron más difícil su población, además de lo an terior; las incursiones de los indios que destruían todo lo que encontraban a su paso lo que provocó que el gobierno español crea ra destacamentos militares denominados presidios, los cuales el unisono con las misiones evengélicas constituían los lugares másavenzados de la civilización. (13)

Los puntos más importantes de Texas, en esa época, eran la Villa de Vejar y la Misión de San Antonio Valero que su fundación fué en 1718 se encontraban a un cuarto de legua una dela otra, a la misión le denominaron también el Alamo, que sirviócomo hospital militar y adquirió fama universal por los hechos su cedidos en 1836.

La capital de la provincia de Texas se localizabaen los adaes al Oeste del río rojo, frente al puesto localizado en la Luisiama francesa, Natchitoches, cerca del río Angelina don
de se establecieron las misiones Nacogdoches y los Asis; en 1720y 1731 se establecieron las misiones de Concepción y San Juan de Capistramo, San Francisco de Espada y San José dependientes de la
Cruz de Querétaro, en 1726 se establecieron en las margenes del río Guadalupe el presidio de nuestra señora de Loreto o la Bahiay la misión del Espíritu Santo de Zúñiga, las poblaciones texanas
orientales, tenían nexos comerciales con los puestos franceses de
Luisiana principalmente con el de Natchitoches los demás teníanque proveerse de lo más indispensable de les poblaciones de Sal-

<sup>(13)</sup> MANCISIDOR JOSE, SINTESIS DE HISTORIA, EDITORIAL COSTA-MAIC, MEXICO 1971, 18a. EDICION, p.p. 19-21.

tillo, Durango y Chihuahua, las comunicaciones eran dificiles por las distancias y los ataques de las tribus apaches, por lo que — los colonos optaron por abastecerse en las poblaciones fronteri— zas norteamericanas mediante el contrabando y así evitaban pagar-los impuestos y alcabalas que debían pagar al gobierno central ,— la gran distancia entre las provincias del norte y la capital de-la Nueva España, originó la desorganización administrativa, civil y militar y las disposiciones emitidas por el gobierno central — eran menospraciadas e incluso caracían de valor legal alguno, a — fines de 1730 se ordenó que se podían establecer en Texas 400 femilias que procedían de las islas Canarias, que junto con los indios tlascaltecas se fundara una población que se llemaría San — Fernando en honor al principe de Asturias. (14)

Se cree, que en 1817 hebis sólo 3000 colonos en Texas y fué cuando los yanquis empezaron a infiltrarse, por lo cual en 1827 había 32000 almas; los recien llegados no eran sólo anglo sajones, sino también alemanes, polacos, en general europeos quetenían problemas, con los diferentes Estados de la Union Americana, es decir, que aquellos grupos sólo habían llegado porque seles había ofrecido la tierra del territorio de Texas varios gobiernos americanos apoyaron la infiltración, con ideas de anexión auspiciaron también, toda clase de problemas entre los colonos es pañoles, primero mexicanos, después contra los anglosajones, en 1819 España cede Florida a los Estados Unidos, lo que provocó indirectamente, más tarde el conflicto armado entre México y Estadirectamente, más tarde el conflicto armado entre México y Estadirectamente, más tarde el conflicto armado entre México y Estadirectamente, más tarde el conflicto armado entre México y Estado (14) QUIRARTE MARTIN, VISION PANORAMICA DE LA HISTORIA DE MEXICO, MEXICO 1983, 23a. EDICION, p.p. 117-120.

dos Unidos por su diferencia a cerca de las lineas fronterizas,—
en los últimos años de la época virreinal, Moises Austin solicitó
y obtuvo la autorización para establecer en Texas 300 femilias, cuando logró el permiso Austin murió, su hijo Esteban solicitó -la ratificación la cual fue aprobada por el congreso de México ya
independiente el 14 de abril de 1823.

En 1825 había cerca de 30,000 inmigrantes entre un poco más de 5000 mexicanos, quienes hicieron sentir su fuerza comencaron los connatos de azonadas como la de Mayden Edwars, quien se apoderó de Nacogdoches en diciembre de 1826 proclamó la república libre de Fradonia, el teniente coronel Mateo Ahumada salióde inmediato con 130 hombres, para sofocar el movimiento, cuandopasó por San Felipe se le unió Austin y ambas fuerzas se dirigieron a Nacogdoches. (15)

El gobierno de México estabs preocupado por la situación de las provincias situadas al norte por lo que envió a al gunos colaboradores para que observaran la situación existente, - los informes señalaban los grandes progresos de las colonias pobladas por extranjeros frente a la pobreza de las colonias mexica nas, desde 1829 comenzó a surgir un sentimiento de rebeldía entre los inmigrados, principalmente en el departamento de Washington-que para el año de 1835 se tornó sumamente grave y el 7 de noviem bre del mismo año, Austin se constituyó una junta revolucionaria-que declaró la independencia de Texas. (16)

<sup>(15)0</sup>b. Cit. QUIRATE MARTIN, p. p. 122-126. (16)MARTINEZ GARZA LEOPOLDO, LA INTERVENCION NORTEAMERICANA EN --MEXICO, EDITORIAL PANORANA, MEXICO 1991 1a. EDICION, p. p. 7-10.

El primer acto fué romper los nexos políticos conel Estado de Coahuila de quien dependía Texas y en seguida la soberanía de acuerdo a la Constitución de 1824 se proclama el centralismo en México y se provocan pleitos internos entre los federalistas que alentaban la infiltración extramjera en Texas, Nuevo
México y California, y los centralistas que nulificaban todos los
derechos civilas por lo que Estados Unidos aprovechó esa coyuntura para sus afames expancionistas y favoreció dicho movimiento en
viando buques mercantes desde Nueva York, y Nueva Orleans cargados de armas y municiones y toda clase de implementos de guerrael General Santa Anna atacó el fortín del Alamo, que no constituis
una fortaleza, los defensores de dicho fortín fueron aniquiladospor lo que la presa norteamericana los declaró como hérces, puestodos ellos eram aventureros americanos.

El 21 de abril de 1836, Sam Houston sorprendió a - Santa Anna en Sam Jacinto y lo derrotó completamente ya cautivo,- Santa Anna suscribió un convenio público el cual suscito contro-versias hasta la fecha debido a su importancia voy a suscribir el documento.

"Convenio Público: Artículos de un convenio celebrado entre S.E. El General en jefe del ejercito de operaciones— Benemérito de la República Mexicana Antonio López de Senta Anne,por una parte Y S.E. El presidente de la República de Texas, David G. Burnet por la otra".

"Artículo lº.- El General Antonio López de Santa - Amas se conviene en no tomar las armas, ni influir en que se to-men contra el pueblo de Texas durante la sctual contienda de inde pendencia."

"Artículo 20.- Cesarán inmediatemente las hostilidades por mar y tierra entre las tropas mexicanas y las texanas.-

"Artículo 3º.- Las tropas mexicanas evacuarán el - "territorio de Texas pasando al otro lado del Rio Grande del norte"

"Artículo 4º.- El ejército mexicano en su retirada no usará de la propiedad de ninguna persona sin su consentimiento y justa indemnización tomando solamente artículos precisos pere su subsistencia, no hallándose presentes los dueños y remitiendo-al General del ejército texamo o a los comisionados pere el erreglo de tales negocios, le noticia del velor de la propiedad consu mida el lugar donde se tomó y dueño si se supiere".

"Artículo 5º.- Que tode la propiedad particular in cluyendo caballos, negros, esclavos, o gente contretade de cualez quiera denominación que haya sido aprehendida por una parte del ejército mexicamo o que se hubiera refugiado en dicho ejército de de la principio de la última invasión será devuelta al comandame de las fuerzas texamas o a las personas que fueran nombradas para recibirlas".

"Artículo 6°. - Les tropas de embos ejércitos beligerantes no se pondrán en contacto y a este fin el General texamo cuidará que entre los dos campos medie una distancia de cinco leguas por lo menos".

\*Artículo 7°.- El ejército mexicano no tendré mésdemora en su marcha que la preciea para leventar sus hospiteles,trenes, etc, y pasar los ríos considerandose como uns infraccióna este convenio la demora que sin justo motivo se notero:

"Artículo 8°.- Se remitiré por expreso violento es te convenio al General de División, Vicente Milisole y al General T.J. Rusk commadante del ejército de Texas, para que ambos queden obligados a cuento les perteneca y que poniendose de acuerdo convengan la pronta y debida ejecución de lo estiguisdo".

"Artículo 9°.- Que todos los prisioneros texpnosque hoy se hallam en poder del ejército mexicamo o en el de elguna de las autoridades del gobierno de México sesa puestas inmediatamente en libertad y se les den paseportes pere regresar esus casas, debiendose poner también en libertad por parte del gobierno de Texas un número correspondiente de prisioneros mexicanos haciendose cargo al gobierno de México por los gastos que se hiciesen en obsequio de aquellos cuendo se les proporcione elguna comodidad extraordinaria".

"Artículo 10º.- El General Antonio López de Santa

Anna será enviado a Veracruz, tan luego sea conveniente". (17)

Para constancia y efectos consiguientes lo firme ron por duplicado las partes contratantes en el puerto de Velsaco
el 14 de mayo de 1836, Antonio López de Sante Anna, David Bur-nett, James Colinwort, secretario de Estado Buyley Herdenmen, Secretario de Hacienda, y P.H. Grayson Procuredor General.

Con los estudios realizados de este documento cita do a la letra debe notarse, que no reconoce la autonomía, ya queel único compromiso, desde este punto de vista, era que Santa ---Anna no combatiera a las tropas texanas, esí, como tempoco debería influir para que se les combatiera.

En los primeros años de la década comprendida entre 1840 y 1850, el país sufrió continuamente por las divergen incias creadas así, como también por sus políticos sin escrupulos—
que sin pensar en su país se dedicibra a dar golpes de estado ——
cuartelazos y todos los actos que de manera directa o indirecta—
les daba poder, mientras gobernaban obtenián prestamos forzosos—
de particulares, de la iglesia, del comercio y de todo squel quecon su trabajo había podido reunir un pequeño capital para podersobrevivir en situaciones dificiles, con los prestamos menciona—
dos, la naciente industria no contabir non los medios económicos—
necesarios para poder normalizar la situación del país, por lo —
que cada jefe militar mediante su leva o bien otro tiro de reclutemiento organizaba su ejército y combatía al gobierno constituido, generalmente, o casi siempre los reclutados eran de la clase\$\frac{27}{27}.-\text{QUIRARTE NARTIN, Ob cit. p.p. 128-130}

campesina por tal razón quedaba poca gente y a veces nadie para la agricultura que constituía en ese tiempo la riqueza del pris pero con la situación prevaleciente, no deba ni lo más mínimo --para solventar lus necesidades del país, las fuerzas encargadas-de la seguridad publica, eran insuficientes e incapaces para proporcinar la tranquilidad, tento del campo como en las poblaciones los caminos estaben llenos de bandidos, lo curl obligó a les suto ridades a emplear unidades militares pera escoltar los comboyes que transitaban por las principales pobleciones, del país estos problemas provocan la desconfianza del pueblo en contre del gomie bierno, ya estaban camsados de ofr los discursos demagogicos de los gobernantes las promesas de solucionar los problemas económicos y el conflicto con Texas, que posteriormente, se enexera al gobierno de Washington, era tal la pobreza del erario nacional -que propusieron la venta del territorio de Texas en \$ 65,000.000. sesenta y cinco millones de pesos, como había sucedido con Tuisia na que había sido vendida a Estados Unidos en \$ 60,000.000.00 ---ochenta millones de pesos habiendo problemas más dificiles como era el de Yucatán que quería repararse de la Federación, el cualfue solucionado en parte gracias al tratado celebrado entre loscomisionados del llamado gobierno rucateco y el presidente Santa-Anna.

Cuando el comodoro Thomas Ape Jones, se enteró que a los ingleses les interesaba, Nueva Cartfornia, por iniciativapropia se apoderó del puerto de Monterrey, a pesar de que ahí seencontraba la bandera mexicana, Ape Jones fue inculpado por el de

partemento de Estado nortesmericano, y como no se le aplicó santición alguna se deduce por lo tento que dicho acto fue planeado -por los Estados Unidos para apoderarse de uno de los territoriosmás codiciados. (18)

Es importante en este momento oiter algunos artículos del convenio firmado entre Thomas Ape Jones y el General y comandante en jefe de ambas californias, Manuel Micheltorena, por tal motivo voy a tratar de explicar los artículos siguientes:

Artículo 1°.- El gobernedor y comendante General—
no encontrando indemnización que le perezca suficiente al ultraje
realizado en Monterrey al pabellón mexicano se le hace la siguien
te propuesta el señor Thomas Ape Jones, que quede este asunto reservado a lo que sea juzgado para arreglo de los supremos gobiernos de ambos países y el suscrito Thomas Ape Jones se conforma yconviene, ante todo en este artículo que se tratará de explicar,en el se está tomando en cuenta al supremo gobierno de los dos -países, para lo que juzguen necesario como indemnización por loque desde mi punto de vista, se debió haber hecho inmediatementeya que como gobernador de Monterrey Manuel Micheltorena, tenía -las facultades pera pedir dicha indemnización.

Artículo 5°.-"En prueba de reperación del ultrajeque recibió en Monterrey el pabellón tricolor mexicano, los bu---ques de guerra de las fuerzas de los Estados Unidos y todos los--mercantes de la misma, nación que se hallaren en el puerto de san Pedro saludaran a las 12 hrs. del día siguiente de firmado esta(18) CABRA YBARRA JOSE, MEXICO EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y TRA TADOS. EDITORIAL UNAM. p.p. 12

tratado al pabellón tricolor mexicano que será presentado en tierra al General en jefe de la expedición mexicana, el comandante General gobernador e inspector de ambas Californias".

Este documento se firmó en los Angeles el 20 de -enero de 1843. Por el General Manuel Micheltorens, el sño siguien
te la situación del país en su émbito político era bestente inestable, por lo que Santa Anna se retiró a su hacienda de Verscruz,
aduciendo que tenía algunos asuntos particulares.

Con objeto de obtener dinero suficiente para apoyar las operaciones militares, obtuvo del congreso la autoriza-ción para que se hipotecaran o bien se vendieran a subasta pública los bienes de la iglesia hasta por 15 millones de pasos y además durante sus actuaciones como gobernante cereció de flexibilidad para mantener la paz interna del país; puso en vigor leyes que lastimaban a sectores del pueblo.

Ya se tenían noticias de un nuevo ateque de los -norteamericanos, como esto era un grave problema para los inte--grantes del batallón y se veía en dichas ordanas, un matiz político que por consecuencia creó un descontento general entre la guar
dia nacional, por lo que se levantaron en armas contra Gómez Marias el 27 de febrero de 1847 fue a lo que se le denominó la rebe
lión de los polkos y al término de este problema, todos se aprestaron a defender el país en contra de la intervención norteamericana, estos hechos nos manifestaron fehacientemente que la situación política del país era un caos, por lo que dicha problemática

fue aprovechada por los norteamericanos en su beneficio y en de-trimento de nuestro país. (19)

## B) .- TRATADO MC. LANE -- OCAMPO.

En vísperas de la celebración del tratado Mc Lene—Ocampo, la situación del gobierno constitucional en lo que respecta a los ordenes militar y financiero era cada vez más precaria, por otra parte las necesidades de recursos para el partido liberal era apremiente y dramática, la nacionalización de los bienesdel clero había tenido efecto, por la resistencia de las clases superiores vinculadas con la iglesia por intereses económicos y espirituales y por la circunstancia de que la parte más importante de los bienes eclesiásticos se hallaba en territorios dominados por el ejército conservador, el gobierno constitucional encon traba cerrada más y más la bolsa de los agiotistas.

El apoyo euroreo el partido reactor se manifestaba con mayor evidencia, especialmente a partir del acontecimiento
de celebración del tratado Mon-Almonte este convenio alarmó a los
liberales, que vefan que con el apoyo moral que Europa prestaba a
Miramón este podía consolidarse definitivamente en el gobierno, el embajador Mc. Lane había salido para los Estados Unidos el día
2 de septiembre, a su regreso a México, don Melchor Ocampo ocupaba de nueva cuenta la Secretaria de Relaciones de la administración liberal, substituyendo a Don Antonio de la Fuente.

(19)GARCIA CANTU GASTON, LAS INVACIONES NORTEAMERICANAS EN MEXICO EDITORIAL ERA, MEXICO 1985, 58 EDICION p. 189 La cuestión central de la controversia diplomática entre el gobier no norteamericano y el juarista era la protección de los tránsitos reclamados por Estados Unidos, con fuerzas norteamericanas, Buchanam, se había visto obligado a simular que desistía de su programa amexionista, con relación a la Baja California por dos rezones laresistencia del gobierno juarista a cederla y la simpatía de un sector del pueblo norteamericano a la causa liberal, en esas circumstancias sólo quedaba como materia principal de un trátado, --- entre ambos gobiernos la cuestión de los tránsitos pero Ocempo y - Juaez seguían negandose a aceptar la protección de aquellos por --- parte de los Estados Unidos. (20)

Pero el 6 de octubre ocurrió un suceso que había de tener un carácter determinante en el curso de las negociaciones — que condujeron al tratado, un ciudadano nortemericano Mr Orlando-Chase fué asesinado en Tepic. por ordenes del sanguinario jefe con servador Leonardo Márquez y así, desde fines de octubre Mc. Lene — había propuesto a su gobierno el empleo de fuerzas militares de Es tados Unidos en Máxico para castigar a los conservadores, con o — sin el concentimiento del gobierno juarista.

En noviembre la intervención militar de Estados --Unidos en México se hizo més inminente al regresar a Veracruz el día 7 de diciembre el embajador Mc. Lene hizo una representaci-onenergica al gobierno constitucional exigiendo de este, medidas capaces de proveer la sefuridad de los ciudadanos norteamericanos -y de sus propiedades en México y de hacer cumplir las estipulacio(20) CUE CANOVAS AGUSTIN, EL TRATADO MC. LANE-OCAMPO, MEXICO 1056
p. 183

nes de los tratados existentes entre ambos peíses, ente tel pro-sión diplomática y militar norteamericana, la administración constitucional tuvo que aceptar la cuestión relativa a la protección de los tránsitos por parte del gobierno norteamericano, la firmadel tratado Mc. Lane-Ocempo coincidió con los dos sucesos importatantes que demostraban cuales eran las intenciones de los Estados
Unidos respecto a México, fueron las siguientes: La movilizaciónde las fuerzas en dirección a la frontera norte, con pretexto delas invaciones de Cortina Brownsville y en los pueblos de la margen izquierda del Bravo y la protesta arrogante que el comandante
de la corbeta de guerra St, Mary, H. C. Porter dirigió a Pesqueira
desde Guaymas con motivo de la expulsión del territorio de Sonora
de varios ciudadenos norteamericanos, Porter amenazaba con una in
tervención del gobierno de su país que podía verse un principio de ejecución de los planes que de tiempo atrás habrigaba Buchanan

El gobierno de Buchanan estaba decidido firmemente a ejercer los derechos de tránsito por Tehuantepec que había obte nido mediante el tratado de la Mesilla, con Santa Anna para lograr grar así la emulación del tratado Clayton-Bulwer firmado con Inglaterra y que impedía a Estados Unidos establecer su influenciasobre un posible paso interoceánico a través de América Centralla importancia que para los Estados Unidos había adquirido California y la zona occidental del país había hecho necesario las comunicaciones más rapidas con el oceáno Pacífico a través de Terminantepec y por el golfo de California dos eran los propósitos de la diplomacia nortesmericana en materia de tránsitos, el paso de-

Tehuantepec y la comunicación entre le golfo de México y el de Ca lifornia, poseer de hecho o de derecho el transito entre las costes norteamericanes orientales y occidentales, sin tener que perder el tiempo que exigía la vuelta más larga por el mar era la me ta trascendental de los Estados Unidos, alcenzaba un grado culminante el conflicto entre esclavismo y antiesclavismo, los escla-vistas de Buchanan después del frustrado propósito de convertir p Arkanzas en Estado esclavista, intentaban restablecer el equili-brio político en el senado de su país a costa de México; esto semanifesto claramente en el mensaje presidencial de Buchanan. De principios de diciembre de 1859 unos días antes de la firma del tratado Mc. Lane-Ocamoo, refiriendonos a dicho mensaje no era laexpresión única de Buchanan y de una buena parte del grupo demo--crático que lo había elevado al poder mejor dicho, era una clausu la saliente de su programa, su decisión de crear campo, al elemento eclavista, formando nuevas entidades que fevorecieran el resta blecimiento del equilibrio entre el norte y el sur que era necesa rio para neutralizar o superar el voto en los antiesclavistas, en el senado era el motivo principal de epoderarse del territorio me xicano sometiendo una perte y protegiendo otra; hubiera sido difí cil convertir en esclavistas las regiones mexicanas que no esta-ban pobladas unicamente de colonos americanos como Texas, el partido republicano naciente había tratado con éxito de impedirlo(21)

La política de Buchanan, no era esclavista era ante todo norteamericana au pensamiento era el encargarse de velar-

<sup>(21)</sup> TRATADOS Y CONVENCIONES CELEBRADOS ENTRE METICO Y OFFICS PAI-SES, MEXICO 1930, TOMO I, EDITORIAL SECRETARIA DE RELACIONES ETTERIO RES DE MEXICO, p. 165

por el destino de las américas, los Estados Unidos no toleraríanla intervención de Europa en los asuntos domésticos de los letino
americanos, asimismo cuidarien de la supresión de todo equello -que pudiera considerarse como adecuado al sostenimiento de ese or
den pagando de antemano a los Estados Unidos por medio de anexiones parciales o protectorados incompletos, el sacrificio de gendarme y pacificador que se impongan, sin embargo, el gobierno jue
rista se negó a toda cesión territorial pero se vió obligado a -aceptar la protección de los tránsitos, y un convenio de intercem
bio comercial cuestiones centrales del tratado Mc. Lene-Ocampo, celebrado el 14 de diciembre de 1859.

El tratado Mc. Lame-Ocampo fué en el aspecto de -las relaciones internacionales una de las manifestaciones de la doctrina Monroe que representó la tesis central de los gobiernosnorteamericanos en su diplomacia con relación a la política europea frente a México y otros Estados hispanoamericanos ya que di-cha intervención en favor del partido resccionario significaba -una amenaza real a los intereses políticos de Estados Unidos, unmensaje al congreso el 2 de diciembre de 1823 por el presidente-Mr. James Monroe que declara que era un principio en que se involucran los derechos e intereses de Estados Unidos, que los prises
americanos, por la condición libre e independiente que había esumido ( al emanciparse de España ) no debían considerarse en ade-lante como objeto posible de futura colonización por cualquier -potencia europea.

los ciudadrnos de Estados Unidoc, acariciaban los sentimientos más amistosos hacis la libertad y la felicidad de sus semejantesde este lado del atlántico, en guerras con potencias europeas encuestiones que les conciernen, no hemos intervenido ni intervendremos en ningún asunto de potencia europea solo cuando se invade
nuestro Derecho o se amenaza seriamente el sistema político de -les potencias aliadas es esencialmente diferente al de América -es imposible que las potencias aliadas extiendan sus sistemas políticos a cualquier porción de cualquiers de nuestros continentes
sin poner en peligro la paz y nuestra felicidad.

Resulta que la intervención europea en México pa-ra establecer una monarquía , con un principe extranjero había sido aprobada por Prancia, desde mediados de 1858 dicha interven--ción era contraria a la doctrina Monroe, y a los intereses de Estados Unidos, esto ejerció una influencia determinante en las negociaciones iniciadas en abril de 1858 que concluyen en le firmadel tratado Mc. Lane-Ocempo, para Juarez y su gabinete la disyuntiva era tremenda pero imperiosa las potencias europeas habién de cidido crear un imperio en México en cambio los Estados Unidos -exigian concesiones que al ser otorgadas los convertian en aliado contra la intervención europea en nuestro país y por otro lado -las concesiones obtenidas por la nación vecina a través del trata do Mc. Lane-Ocampo acababan con el peligro inminente y fatal de la intervención norteamericana en nuestra patria y frente a estra dos amenazas, el presidente Juárez se decidió por la syuda del ve cino norteamericano. (22)

(22) TRATADOS Y CONVENCIONES VIGENTES ENTRE MEXICO Y OTROS PAISES MEXICO 1930, p. 161

Una declaración del 24 de meyo de 1860 al embeja-dor en México Mr. Mc. Lane confirma plenamente la influencia de la doctrina Monroe sobre el tratado celebrado con Ocampo en di-tciembre del año anterior despues de informar a Mc. Lane que el se
nado norteamericano había decidido aplazar el debate relativo a la ratificación del tratado.

Los puntos principales del tratado y su texto oriáginal fue el resultado de una combinación de circunstancias y refuerzas que obligaron al gobierno constitucional a celebrarlo las cuales fueron las derrotas militares del partido liberal las apremientes necesidades de dinero, seí como la presión diplomética enorteamericana, la amenaza de la intervención extranjera tanto enorteamericana como europea, el tratado era un dique de expansión territorial norteamericana y a la intervención europea, es que con el tratado desventajoso para México como aparece evitan el epretexto de que triunfante la rescción teocrática, monárquica en-México, so pretexto de incompatibilidad de política y de indemnización los Estados Unidos tomases posesión de México ehí el tratado y a justado y aceptado evita el escollo de la monarquía y evita el del protectorado y la conquista.

Los puntos principales del tratado Mc. Lane-Ocampo o de tránsito como tambien as le conoce y de comercio entre los - Estados Unidos y México eram los siguientes:

1.- Derecho de paso a perpetuidad por el Istmo de-Tehuantepec.

2.- Derechos de trénsito, a perpetuided a través -

de la parte norceste de nuestro peís.

- 3.- Derecho de proteger les concesiones de trénsito, obtenidas con fuerzas militeres nortermericanes previo concen timiento del gobierno mexicano o en casos de emergencia sin dicha autorización.
- 4.- Reserva para México el derecho de soberanía -- sobre los tránsitos mencionados en el trátado.
- 5.- Convenio de libre intercambio comercial de ---determinados artículos o mercancias.
- 6.- Pago al gobierno mexicano de cuerto millones de duros en compensación a los derechos otorgados, por cuento hace al convenio, la convención anexa al tratado titulada convención entre Estados Unidos y México para dar vigor a
  las estipulaciones de los tratados celebrados entre ellos para mantener el or
  den y la seguridad en los territorios de cada una de las repúblicas, estaba compuesta de dos artículos sus puntos eran los siguientes.
- 1.- Obligación de un gobierno de recurrir al otro para conservar el orden y la seguridad en el territorio de la república donde se produjera desorden o discordia.
- 2.-Extención del privilegio militar a la pro---tección de la frontera entre ambos países a base de cooperación y
  reciprocidad entre las partes contratantes.

En 1859 Mc. Lene resumió los pactos concertadosdel modo siguiente este tratado de tránsito y comercio cede a los Estados unidos a perpetuidad el derecho de tránsito a través delTatmo de Tehuanterec y del rio grande y arizona el golfo de Celiformia con libre tránsito de productos, mercancias, correspondencia pero sobre todo de tropas y municiones de guerra, se construi ran almacenes en los puntos terminales y se dictaran reglamentospara el almacenaje ya sea que los productos se venden en México o que vuelvan a embarcarse, así tambien se establece el libre --transito de artículos que vengan e importerse e cualquiere de les dos repúblicas en términos de reciprocidad, se concede al gobierno de los Estados Unidos la facultad de usar mus fuerzas milita-res para seguridad de las rutas y sus ciudadenos que la usen, esta dispocisión junto con la que exime a los ciudadanos de prestamos forzosos y con lo que le está garantizando libertad de reli-gión a los ciudadenos de Estados Unidos redicados en México. ---grandes ventajas a lo largo de las rutas, como tierra adentro con tribuirá al bienestar y a la prosperidad general de los Estados -Unidos. (23)

Tratado de trémeitos y comercio entre los Estados-Unidos y México, firmado por Mc. Lene, ministro de Estados Unidos en México y Melchor Ocempo ministro de relaciones exteriores de -México, en Veracruz el 14 de diciembre de 1859.

"Artículo 1°.- "Como una empliación del artículo-VIII del tratado de 30 de diciembre de 1853", la república mexicama cede a los Estados Unidos y sus ciudadanos y bienes, en perpetuidad el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuentepec de -uno a otro oceáno por cualquier cemino que actualmente exista o -que pueda existir en lo sucesivo sirviendose de él ambas repúblicas pero principalmente los Estados Unidos y sus ciudadanos.

(23) ESCOTO OCHOA HUMBERTO, INTEGRACION Y DESINTIGRACION DE NUES TRA FRONTERA NORTE, TESIS, MEXICO 1949, p. 22 "Artículo 2º.- Ambes repúblices convienen en prote ger todes las rutas actualmente existentes, o que existen en elfuturo a través de dicho Istmo y en garantizar la neutralidad ---del mismo."

"Artículo 3°.- Simultaneamente con el uso por primera vez de bona fide, de cualquier ruta a través de dicho Istmopara los propósitos de tránsito la república de México establecerá dos puertos de depósito uno al Este y otro al Ceste del Istmo, el gobierno de México no deberá de imponer derechos sobre los ---efectos extranjeros, o mercencías que pasen de bona fide por el - Istmo y que no esten destinados al consumo de la república mexica na, no se impondrán a los extranjeros y sus bienes que pasen porfeste camino contribuciones o derechos algunos a los que impongama las personas y bienes de los mexicamos, la república de México-continuará permitiendo el tránsito libre de las valijas de co----reos (malas) de los Estados Unidos, con tal de que pasen en valijas cerradas, y que no se distribuyan en el camino; en ningún caso podrán ser aplicadas a dichas valijas ninguna de las cargas e-impuestos o que en lo sucesivo se impusieren."

\*Artículo 4°.- Le repúblice mexicena conviene en establecer por cada uno de los puertos de depósito uno al Este yotro al Ceste del Istmo, reglementos que permitan que los efectos
y mercancías pertenecientes a los ciudedanos de los Estados Unidos, se introduzcan y almacenen libres de tonelaje y de toda otra

clase de derechos de cuyos efectos y mercancías puedan ser retirados para transitar a través de dicho Istmo libres de tonelaje o bien de impuestos que el gobierno mexicano tuviese que cobrar".

"Artículo 5º.- La república de México acuerda en - que sí llegara a ser necesario en algún tiempo emplear las fuer-- zas militares para la seguridad y protección de los ciudadanos de Estados Unidos empleará la fuerza necesaria para tal efecto, pero sí dejara de hacerlo por cualquier causa el gobierno de los Estados Unidos con el consentimiento o sin él por parte del gobierno-mexicano utilizara la fuerza necesaria para ese fin."

"Artículo 6°.- La república de México concede a -los Estados Unidos el simple trénsito de tropas, abastos milita-res y pertrechos de guerra por el Istmo de Tehuantepec, o ruta de
comunicaciones que se aludam en este convenio desde la ciudad deGuaymas en el golfo de California hasta el rancho de Nogales o al
gún otro punto conveniente de la línea fronteriza entre la repú-blica de Maxico y Estados Unidos".

"Artículo 7°.- La república mexicana cede por el presente convenio a los Estados Unidos a perpetuidad y a sus ciudadamos y bienes el derecho de vía o tránsito a través del territorio de la república de México, desde las ciudades de Camergo yMatamoros o cualquier otro punto conveniente del río Grande en el
Estado de Temaulipas, por la vía de Monterrey hasta el puerto deMazatlem a la entrada del golfo de California en el Estado de Si-

naloa y desde el ræncho de Nogales o cualquier punto convenientede la línea fronteriza entre la república de México y los Estados
Unidos por vía de Magdalena y Hermosillo hasta la ciudad de Gueymas en el golfo de California, en el Estado de California todas-las estipulaciones y reglamentos de todas clases aplicables al de
recho de vía o tránsito a través del Istmo de Tehuantepec quedarán sin efecto como lo han convenido los Estados Unidos".

"Artículo 8°.- Les dos repúblices convienen esí -mismo en que la lista de mercancías que el congreso de Estados -Unidos elija qué productos siendo naturales, industriales, o menu
facturados de una u otra de las dos repúblicas puedan admitirse -pera la venta o el consumo de uno u otro de los países bien se le
reciba libre de derechos o con el tipo de derechos que fije el -congreso de los Estados Unidos, siendo la intención de la revúbli
ce mexicana admitir los artículos de que se trata al más bajo tipo de Derecho y hasta completemente libre del mismo, si el congre
so de los Estados Unidos conviene en ello."

"Artículo 9°.- Como una ampliación del tratado del 5 de abril de 1831, se estipuló lo relativo a la religión de losciudadanos de México y se permitirá a los ciudadanos de los Estados Unidos ejercer libremente su religión en México en público o en privado, las capillas o sitios para cultos públicos podrán ser compradas y serán consideradas como propiedad de los que comeren; las leyes de México han prohibido completamente y para siempre ob

tener y conservar toda clese de propiededes a los represententeseclesiásticos, en ningún caso estarán sujetos los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en México al pago de préstamos forzosos."

"Artículo 10°.- En consideración a las presentes-estipulaciones y como compensación a las rentas a que renuncia -México permitiendo el transporte libre de derechos, de bienes y -mercancías por el territorio de la república, el gobierno de losEstados Unidos conviene en pagar al gobierno de México la suma de
cuatro millones de dolares de los cuales dos millones se pagaréninmediatamente sobre el canje de las ratificaciones de este trata
do y los otros dos millones serán retenidos por el gobierno de -los Estados Unidos para el pago de las reclamaciones de los ciuda
demos de Estados Unidos contra el gobierno de la república de México por daños y perjuicios ya sufridos".

"Artículo 11°.- Este tratado será ratificado por-el presidente de los Estados Unidos y con el consejo y consenti-miento del Senado de los Estados Unidos y por el presidente de Vé
xico en virtud de sus actuales facultades ejecutivas y extraordinarias y las respectivas ratificaciones serán canjesdas en la ciu
dad de Washington dentro del periodo preciso de seis meses a contar de la fecha de su firma o antes si fuese posible o en el ---ssiento del gobierno constitucionel si el presidente y el Senadode los Estados Unidos propusieran algunas alteraciones o enmien---

des que deberen ser sceptedas sin condición slguns por el presidente de México".(24)

Como podemos darnos cuentr. Pos Estados Unidos esel país que saca provecho de las circunstancias pare su beneficio
aún en contra de la soberenía nacional del país de que se está -aprovechando, contraviniendo la Doctrina Monroe y acomodandola se
gún le convenga para seguir interviniendo no sólo en México, sino
en los países de América Latina como fue el caso de Panemá y muchos otros de esta manera Estados Unidos interviene en la autodeterminación de los pueblos impidieno también que elijan la formade gobierno que ellos decidan.

<sup>(24)</sup> CUE CANOVAS AGUSTIN, Ob. Cit, MEXICO 1956, p.p. 200-206.

## C) .- TRATADO DE BUCARELI.

Los mexicanos reciben violentas protestas del go-bierno de Washington por no haber cumplido sus promesas de syudael gobierno de México, a la administración de Obregón para la develación del movimiento rebelde encabezado por Adolfo de la Muerta, consistente en la administración de seroplanos y municiones de guerra vendidos a crédito; se han hecho cargos a los que atacan a Obregón por haber concertado dichos tratados, y sin embargo eran Secretarios de Estado y seguian desempeñando sus cargos re-servandose sus protestas. los que se erigieron como impugnadoreshan lanzado el cargo de que las convenciones son una cosa y las--conferencias de Bucareli son otras y que éstas constituyen indignos compromisos que nunca han sido dados e conocer al pueblo mexi cano y que mediante ellos. Obregón pudo obtener elementos de guerra vendidos a crédito por el gobierno nortesmericano; decidida-mente la edición de 1924, he sido imposible de obtener que quedsla duda sí reslmente, se hizo tal edición o bien fué destruida en su totalidad y la segunda es casi tan rara como la primera, perola edición de 1926 consta de tres partes.

1.- Es la controversia entre les dos cencilleríasen la que se inserta la correspondencia cambiada de mayo de 1921a marzo de 1923 entre el Secretario de Relaciones Exteriores de-México, ingeniero Alberto J. Pani, así, como el encargado de nego cios del gobierno americano, George T. Summerlin con les exigencias reiteradas de Summerlin para la celebración de un tratado -que debería ser el precio del reconocimiento de la administración
de Obregón.

?.- Conferencias intermacionales México-americanas que contienen las credenciales de los representantes, el memorandum que sirvió de base a las conferencias de Bucareli las minutas de la comisión, México-americana y los textos aprobados para las-convenciones de reclamaciones especial y general.

3.- Le remudeción de las relaciones diplomáticasentre los dos gobiernos en la que se inserten, las declaracionessimultáneas de ambas cancillerías, la correspondencia preliminarrelativa a un fragmento del mensaje presidencial del primero de septiembre de 1928 y las cartas del gabinete con que fueron acreditados los respectivos encargados de negocios.

En la edición de 1926, se encuentran llamadas minutas que constituyen extractos de las conferencias; otros artículos estudian las negociaciones en su aspecto de conjunto, existetambién, una nota curiosa, que con ella se pretende explicar lacomisión de un memorandum entregado por la cancillería americana-al Presidente Obregón el 27 de mayo de 1921, tal nota se encuentra en la página 16 y dice de la siguiente manera, no se inserta-este memorandum por haber sido extraviado en las oficinas presi-

denciales, casi dos años duró desde el 11 de mayo de 1921 hasta-el 31 de marzo de 1923, una large controversia entre les cencille rías del departamento de Estado norteamericano y la Secretaría de de Relaciones Exteriores de México, el 11 de meyo de 1921 el canciller mexicano Alberto J. Pani entregó un memorandum confiden--cial al encargados de negocios del gobierno norteamericano, George T. Summerlin y en cuyo encabezado se expresa que dicha entrega se efectuó como consecuencia de las conversaciones informales entre ambos; en dicho memorandum se expresa la situación anómala --existente entre los gobiernos de México y Estados Unidos del norte, se remediarie del todo con el simple hecho de que hubiera representantes divlomáticos debidamente ecreditados tento en Was--hington como en México. De esta manera todas las cuestiones pen-dientes entre los gobiernos tendrían fácil arreglo y se podrís in tentar el estudio de un tratado de amistad y comercio y una revisión de los tratados existentes. El memorandum entre México y Estados Unidos contenía algunas promesas, ampliación del plazo para la presentación de reclamaciones, por daños causados por la revolución y el propósito expresado por el gobierno de que la regla-mentación del artículo 27 constitucional, no producirá efectos -confiscatorios ni retroactivos; después de transcurridos varios --años aún no se explica la entrega de aquel memorandum, ni por larespuesta ontenida, ni aún por la controversia entre las cancille rías, ni por la situación especial que guardaba el gobierno del -

General Obregón que en aquellos días no necesiteba para nada el reconocimiento del gobierno norteamericano, ya que el erario pú-blico era de bonanza y la producción petrolera alcanzaba su máximo desarrollo, no se conoce la respuesta norteamericana ya que no
se inserta en la edición del libro, pero sí, se incluye un proyec
to de amistad y comercio y la contestación del canciller Pani, de
cía éste en su memorandum número dos del 4 de junio de 1921.

No es posible ni conveniente, firmar un convenio o tratado entre los gobiernos de México y Estados Unidos de Norteamérica antes de que el primero sea plenamente reconocido por el segundo, el presedente del convenio o tratado respecto del reconocimiento o la simultameidad de estos dos actos o su fusión considerando que la firma de aquel podría significar al mismo tiempo - la reamudación de las relaciones diplomáticas entre los dos peíses, daría el reconocimiento el carácter de condicional y lesionaria gravemente la soberanía de México.

De ésta respuesta y de las cléusulas del tratado,—
se deduce que el memorandum del gobierno de los Estados Unidos -exigía la firma previa de un tratado, para poder reconocer el gobierno presidido por Obregón y que se estipulara que las propieda
des de los norteamericanos no estarían nunca sujetas a confiscación, pedían también, libertad religiosa y libertad de educacióny además el tratado contenía declaraciones expresas y categóricas

que tendían a abrogar en lo absoluto la perte final del artículo27 constitucional por el que se declaran revisables todos los con
tratos y concesiones hechas por los gobiernos enteriores, desde el año de 1876 que hejan traído como consecuencia el acaperemien
to de tierras y aguas y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad y se faculta el ejecutivo de la Unión Ame
ricana para declararlos nulos cuando impliquen perjuicio grave pa
ra el interés público , la negativa del canciller de México fué-rotunda, mientras Obregón hacía repetidas declaraciones de las le
yes fundamentales de México no tenían efectos retrosctivos y confiscatorios y se comprometía a salveguadar celosamente los inte-reses norteamericanos en México.

El gobierno de los Estados Unidos, insistía tercay arrogantemente en la firma previa del tratado ya que según él mismo éste no hacía más que puntualizar las promesas del presiden
te de México, las declaraciones de Obregón de que los poderes Eje
cutivo, Legislativo y Judicial de México estaban de acuerdo, losdos primeros para expedir una ley reglamentaria del artículo 27 constitucional y el último para interpretar las leyes en forma de
limar asperezas, declaraciones ratificadas en las notas confidenciales del secretario Pani, no satisfacían a nuestros arrogantesvecinos y seguían poniendole condiciones a Obregón.

Le controversis se cerré, con le note firmede por-

el cenciller Charles E. Hughes, entregada por Summerlin el 3 de agosto de 1922 y contestada tardiamente por el canciller Pani el31 de marzo de 1923, el 9 de abril de 1923 el General James A. -Ryan gestionó la reunión de comisionedos mexicanos y norteamerica
nos para dirimir las diferencias existentes que fueron la cres--ción de las conferencias de Bucareli.

El 24 de abril de 1923, tento el presidente de México como el de los Estados Unidos hebíen llegado a un acuerdo por el cual uno y otro nombrarían dos representantes que deberían reunirse en la capital del primero de los países mencionados, con el propósito de cambiar impresiones y referirlas a sus respecti vas autoridades.

Los Estados Unidos exigían con arrogancia como precio o condición del reconocimiento la indignidad de la firma de - untratado previo por el cual deberían quedar ampliamente garantizadas las propiedades y bienes de los nortesmericanos los funcionarios de los Estados Unidos mostraron una total incomprensión de los problemas mexicanos, exigir tal formalidad del Presidente --- Obregón era como pedirle su nulificación política, es decir; suderrumbe absoluto e inmediato, la firma de un tratado previo exigido por el gobierno de los Estados Unidos equivalia a un suicidad; en junio de 1922 se había ganado ya la buena voluntad de los lobos de wallstret, con la firma del convenio por Lamont-Muerta-se incorporaron a la deuda pública federal todas las obligacio---

nes de Perrocarriles Nacionales de México duplicando casi el monto de la deuda exterior con la enorme suma de más de quinientos—millones de pesos por concepto de capital e intereses atrasados,—había ofrecido crear una comisión mixta de reclamaciones para elpago de daños y perjuicios causados a los nortesmericanos durante la época revolucionaria.— Obregón ya había obligado a la Suprema-Corte de Justicia a conceder cinco amparos consecutivos a companías petroleras en los que se sentó jurisprudencia de que el artículo 27 constitucional no tenía efectos retrosctivos un gran mime ro de legislaturas de los Estados del vecino país del Norte ha—cían recomendaciones, para que se reconociera el gobierno de Obregón; sólo faltaba para lograrlo la firma del tratado previo o com promiso formal para celebrarlo.

El libro impreso en 1926 por la Secretaria de Relaciones Exteriores fué la creación de las conferencias de Bucareli nos muestra de manera clara a Obregón impeciente por los lentos-formulismos protocolarios, se velió de un vendedor amigo de él y-del Presidente Harding sus gestiones culminaron con la carta que-Obregón mando al amigable componedor General James A. Ryan el 9 -

de abril de 1923 que en su parte medular dice: Si el señor presidente de los Estados Unidos nombrase dos comisionados para el objeto mencionado (cambiar impresiones) yo, haría lo propio en mi carácter de presidente de esta república.

Ia proposición fué scepteda pero no sin que la --cancillería yankee hiciera innecesarias salvedades en la que se--

transparentaba una excesiva desconfismas propia del indio de la encomienda hacia el gobierno mexicano pedían una declaración ex-plicita que agregaban, no era necesario publicar concebida en los
siguientes términos: Ni el nombremiento de los comisionados nor-teamericanos, ni sus conferencias con los comisionados mexicanos,
ni su intercambio de cortesías deben tomarse como el reconocimien
to del régimen que operaba en México, el canciller mexicano accedió a los innecesarios y suspicaces reparos de la cancillería nor
teamericana, el Presidente Obregón nombró comisionados a los seño
res Ramón Ross y al Idcenciado Fernando González Roa, el Presiden
Harding designóa los señores Charles Beecher Warren ex embajadoren Tokio y John Barton Paynes ex Secretario del interior. - Dichas
juntas se iniciaron el 14 de mayo de 1923, en la casa múmero 85 de la calle de Bucareli y se prolongaron hasta el 15 de agosto si
guiente.

La ardua cuestión petrolera ocupó las primeras sesiones, Warren citó fragmentos de diversas leyes mexicanes, convenios ejecutorios de la Suprema Corte, declaraciones de Obregón y notas de Pani para concluir que el gobierno mexicano habís admitido que el artículo 27 constitucional no éra retrosctivo y exponeque la actitud del gobierno de los Estados Unidos es, que los ciudadanos nortesmericanos no pueden ser privados de su propiedad ode sus intereses en dichas tierras y subsuelo de México por causa de utilidad pública, sin haber hecho una indemnización en efecti-

vo por el justo valor al momento de expropiarla (25).

González Roa convino que estan completamente prote gidos contra la aplicación del artículo 27 de la constitución actual en su párrafo cuarto todas aquellas personas norteamericanas o sus legales causahabientes, que antes de la promulgación de dicha constitución hubieran ejecutado un acto positivo que indique-el deseo de aprovechar el subsuelo, en la discución sobre los ---fraccionamientos agrarios, Warren declaró a nombre del gobierno-a de los Estados Unidos, que ninguna propiedad perteneciente a los-norteamericanos podría derse en dotación, expropiarse o tomerse a de ella elguna superficie para ejidos de pueblos, el gobierno delos Estados Unidos se reservaria todos sus derechos para presentar reclamaciones, en fraccionamientos de haciendas o tierras --- o de anulación de titulos validos o concesiones basadas en posa-sión anterior, el ministro mexicano Gonzalez Roa estubo de acuerdo con los puntos de vista expuestos por Werren.

En una de las minutes se asiente, los comisionados del 2 de julio de 1923 celebraron seciones informales de tiempo— en tiempo, mientras el señor Warren y el señor González Ros formu laran la convención general de reclamaciones para presentarlos ala comisión, el 27 de julio fueron aprobados los textos definitiros de dichas convenciones y en la sesión del 15 de agosto se pre sentaron los textos de las mismas en inglés declarando tento loscomisionados mexicanos como los norteamericamos que tenián la approbación de ambos países que en caso de que se reanudaran las relaciones diplomáticas, las convenciones serían firmadas inmediata (25) ALESSIO ROBLES VITO, LOS TRATADOS DE EUCARELI, p. p. 367-379

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA mente despues por plenipotenciarios debidamente sutorizado en las convención especial de reclamaciones que se refiere a todas aque—llas no provenientes de los actos incidentales de la revolución no se mencionan para nada una de las declaraciones y recomendaciones—cambiadas en las pláticas secretas de bucareli así pues las de los norteamericanos, merecen el nombre de comminaciones y las de los —mexicanos se las daría el nombre de promesas o complacencias, para la mayoría se las daría el nombre de promesas o complacencias, para la mayoría de los enadores fueron desconocidos los compromisos—de dichas pláticas pero fueron conocidos, integramente por Obregón y sus ministros.

Los comisionados mexicanos aceptaron el compromisoexplícito de que para los ciudadamos de los Estados Unidos reciden
tes en México las concesiones petroleras no eran revisables y queninguna de las concesiones de tierras era nula como lo previene el
artículo 27 constitucional pero esos compromisos eran desconocidos
y lo siguen siendo para la mayoria de los mexicanos las declaracio
nes y recomendaciones de las conferencias de bucareli constituiveron, en todos lo casos, exigencias y reservas por parte de los comisionados norteamericanos y complacencia indebida por parte de —
Tos comisionados mexicanos.

El canciller Pani, recibió una nota de cancillería norteamericana de fecha 22 de agosto de 1923 con la firma de Hu--

ges que dice a la letra: He examinado las minutas de la comisión México-Americana reunida en la ciudad de México y clausurada el --15 de agosto de 1923, habiendo sometido las mismas al Presidente---

Se tiene la seguridad de que sí las minutas de dichas conferencias de Bucareli hubieran sido dadas a conocer oportunamento ni uno sólo de los Senadores incluyendo a los Callistas y Obregonistas, hubieren aprobado teles convenciones y por la ten to los ministros hubieren renunciado en mesa y se hubiere leventa do una oleada de indignación general entre tojos los mexicanos -y principalmente entre los elementos revolucionarios.

Aquelles minutes ciertemente, no quederon inclui -das en los convenios aprobados pero dichas recomend ciones y de-claraciones contenidas en ellas sirvieron durante el gobierno de-Obregón y también después como efectivemente hen servido de besepara que un arbitro felle en contre de México les reclamaciones -presentadas por ciudadanos norteamericanos con esos compromisos secretos el artículo 27 constitucional fue pulverizado por Chre-é gón dejando en condiciones de inferioridad a los mexicanos, respecto a los extranjeros residentes en el país mientres los primeros debían recibir el precio de sus propiedades en monedas de oro los mexicanos han recibido bonos o promesas de bonos que fueron a parar a manos de banqueros nortesmericanos a un precio irrisoriode 14 centavos por peso en diches plátices o conferencias Obragón se congracio con los nortemericanos y logró que dichos compromisos permanecieran secretos. Obregón puso el mayor empeño en que la convención fuera aprobada para poder obtener un apoyo decidido del gobierno de los Estados Unidos en forma de armas y rertrachos destinados a acabar con el movimiento de le huermiste pere vencer la resistencia de los senedores cooperatistas se acudió a las ermas, además quedaría entendido entre los dos gobiernos como una-de las condiciones, que ningune proviedes perteneciente e un ciudadano de los Estados Unidos, o e une comporcción, campife, eso-ciación o sociedad en que un ciudadeno o ciudadenos de Estados --

Unidos hayen tenido o tengen un interés podrá derse en iotecióno tomerse una superficie como ejido de un pueblo o elice existente en la actualidad, en la sesión del 20 de julio de 1923 el dele
gado mexicano González Ros sceptó la reserve expresede por el comisionado Warren, estas declaraciones como todas las demás fueron
cambiadas en las conferencias de Bucareli que se aprobaron posteriormente aprobadas por los presidentes Obrezón y Coolidge.

La convención general de reclemeciones debe ser de nunciada y emprenderse gestiones enceminedes e abroger en lo abrolluto ya que contiene estipulaciones contrarias e la constitución-de acuerdo con los compromisos secretos contrafdos por Obregón en las pláticas de Bucareli, esos compromisos fueron personales, por lo tento no obligan a México, fueron desconocidas por el pueblo v las minutas en que se incluyen se ocultaron a la camara de sena-dores en el momento de la ratificación de dicho convenio. (26).

<sup>(26)</sup> ALESSIO ROBLES VITO, Ob Cit, p.p. 382-398

## D) .- TRATADO DE TLAITSIOICO.

Ha sido le feliz culminación de une emprese que espuramente latinomericane lo que e reiz de su aprobación por unanimidad, el 12 de febrero de 1967, puso en relieve el entonces secratario general de las Maciones Unidas U. Thent el declerer que lesnaciones de América Latina pueden con amplia justificación enormllecerse de lo que han logrado, por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos.

La zone libre de armes nucleares creedes nor el tretado ha sido la primera y por desgracia hasta hoy sigue siendo laúnica y que abarca ademés territorios densemente nobledos, que --cuando llegue e cubrir todos los territorios enclavados en el área
de aplicación del tratedo abarcará una extensión de más de 20 mi-llones de hilómetros cuadrados en la que veria su nivel actual depoblación de una densidad de 290 millones de seres humanos tieneuna superficie de más de 8 millones de habitantes, el Tratedode Tialtelolco comprende un extenso praámbulo en donde concentratodas las disposiciones ralativas e la no proliferación de armasmucleares de aní, que sea uno de los tratados más completos que -pueden encontrarse en un instrumento multilateral de carácter jurí
dico político.

Los Estados que prepararon el tratido y debían convertirse al terminarlo, en los Estados signatarios quisieron preci
sar en los sentimientos que los habían impulsado a crear el tratado, así como después de declarar colemnamente que actuaban en rombre de sus pueblos, interpretando fielmente sus anhelos y asniraciones, que eran contribuir en la medida de sus posibilidades a no
ner fin a la cerrera de armamentos en especial los nucleares y a la consolidación de un mundo de paz, fundado en la igualdad sobera
na de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad.

Quede claro, que los Estados latinoamericanos se percatan bien de la estrecha relación que existe entre el desarmey la paz, así, como de que esta última sólo pueda ser estable basa
da en los principios fundamentales como los de la equidad, e iqual
dad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindadque fueron cuidadosamente escogidos ya que el principio de igualdad soberana había sido definido tentativamente en 1964 como lo —
fue posteriormente en 1970 por el comité competente de las naciones Unidas que celebró en la ciudad de México su primera reunión en agosto del mismo eño, como un principio que comprende todos los
elementos que a continuación se indican por lo que se convierte en
uno de los principios de mayor riqueza conceptual, además de ser el que conforme a lo indicado en el artículo 2º de la certa sirvade base a las naciones unidas.

a) .- Los Estados son igueles jurídicemente.

b).- Cada Estado goza de los derechos inherentes ala plena soberania.

c).- Gade Estado tiene el deber le recreter le rersonalided de los derés Tatados.

d).- Le integrided territorial y la inderendenciepostice de los Estados sen inviolebles.

e) - Cde Estado tiene el derecho e elegir y e llever adel nte libremente su sistema político,-

social, econômico y cultural.

\*).- Cada Estado tiene el deber de cump'ir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en pez, con los demás Estados.

La resolución 4911 (XVIII) en la que por primera vez. se ocupó la asamblea de la iniciativa tendiente a realizar la desnuclearización militar de América Estina, y le dió su apoyomoral sin reservas, la resolución 808 (TX) en virtud de la cual se aprobó unanimemente como uno de los tres puntos de un progreme coordinado de desarme, la prohibición total del empleo y la fabri cación de armas nucleares y todos los tipos de armas de destrucción en mesa, así como la transformación para fines pacíficos delas reservas existentes de armas nucleares y la resolución 2028 ( XX) por la que la esemblea consegró como un principio esencial de que todo tratado de desarme debe establecer un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las potencias nucleares y las no micleares, esta principio es sin duda alguna el que va a der més sólidos cimientos el protocolo edicional II del tratado, por el que las potencias nucleares estan llamadas acontraer determinados compromisos, en la primera sección del preámbulo, hey dos pérrafos en los que se recuerda el proposito de efienzar le paz y la segurided del emisferio y se hace incapié en que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en si mismas, sino un medio para elcenzer en una etepa ulterior el desarme general y completo, la segunda sección del presmbulo - es la parte más importante en los nueve parrafos ionde figuren ve rias aseveraciones detrasendencia excepcional y de cuya exactitud de los Estados signatarios proclaman encontrarse persuadidos y -son las siguientes: El incalculable poder destructor de las armes nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de leguerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegu rarse le supervivencia de la civilización y de la propia humanidal, las armas nucleares cuvos terribles efectos elcenzan indistinta e ineludiblemente, tanto les fuerzas militares como a la po blación civil constituyen por la persistencia de la radioactividad que generan un atentado a la integridad de la especie humenay ain pueden torner finelmente tode le tierre inhabitable, confor me a los cálculos más autorizados que se hicieran públicos mientras se preparaba el tratado de Tleltelolco, cálculos que fueronposteriormente confirmados en forma irrefutable los efectos de una guerra nuclear pueden resumirse de la siguiente menera: Al rededor del 75% de la población del país atacado y otro tanto sucederia con la del peís atacente que sufriria inmediatas represa--lias estaría condenada a perecer ya sea en el acto como resultado de los terribles bomberdeos. los efectos explosivos y térmicos de las bombas o en el curso de los dos meses siguientes debido a les radiaciones recibidas en las primeras 24 horas después del homban deo. (27)

Une porte considerable del 25% restante moriría —
tembién poco a poco como resultado de la precipitación radioacti—
ve de lo que puede estimarse que un 80% caería en los territorios
(27) GARCIA ROBIES ROGELHO, PROSCRIPCION DE ARMAS MUCIEARES EN —
AMERICA LATIRA, EDITORIAL FORRUA, T.p. 113-137

sobre los cuales se hubiesen estelledo las bombos, el c+ro 204---de la precipitación radioactiva se distribuiria con más o menos uniformidad sobre toda la superficie de la tierra con gravisimospeligros para la humanidad entera, no tento por la expocición directa a la radioactividad generada por las explociones pero si -por la absorción indirecta a través de una cadena cuyo ultimo ani
llo es la alimentación de subsistencias que pueden causar irreparables daños somáticos y sobre todo genéticos. A este respecto ca
be hacer mención que se ha estimado que ascendería a varios millo
nes el número de niños que nacieran muertos o deformes y cuya deformidad en muchos casos sería igual a la monstruosidad como re-sultado de una guerra nuclear.

Unos cuentos meses después de la spertura e firmadel tratado en octubre de 1967, el informe que el comité de exper
tos designado por el secretario general de las naciones unidas en
cumplimiento de la resolución 2162 A (XXI) preparó sobre tolos -los efectos de la posible utilización de las armas nucleares delbia justificar plenamente lo afirmado en el preámbulo del tratado
de Tlaltelolco en el sentido, de que las armas nucleares constitu
yen un atentado a la integridad de la especia humana y aún pueden
tornar la tierra inhabitable, ya que dicho informe incluyó declareciones como la que cito a continuación.

"La enormided del peligro que se cierne sobre la humanidad debido a la posibilidad de que se desencadene la guerra
nuclear, hace indispensable comprender con claridad y en toda suemplitud los efectos de las armes nucleares, no basta con saber--

que esas ermas constituyen una dimensión completemente nueva a la capacidad destructiva que tiene el hombre... El hecho básico e in eludible es que los arsenales nucleares existentes ya disponen de armas de muchos megatones, cada una de las cuales tiene un poderdestructivo mayor que el de todos los explosivos ordinarios que se han empleado con fines bélicos desde el descubrimiento de le polvora, si alguna vez se llegaren a usarse estas ermas en gren escala podríam morir centenares de millones de rersones y la civi lización misma tal y como la conocemos así, como toda forma de vi da colectiva organizada inevitablemente llegará el fin en los paí ses afectados por el conflicto, muchos de los que sobreviviesen a la destrucción inmediata quedarían expuestos a la conteminación radioactive que se extendería e todas pertes, sufrirían los efectos a largo plazo de las radiaciones y trasmitirfen a sus hijos desordenes genéticos que se pondrían de manifiesto en los defecto de las generaciones siguoentes".

Había dos rezones de importencia, en 1065 cuendola comisión preparatoria para la desnuclearización de la AméricaLatina (Copredal) aprobó por unamimidad la declaración de principios que se convertiría después en el preámbulo del tratado de -Tlattelolco, ya la asamblea general de las naciones unidas a fina
les de 1959 había calificado como necesario el desarma general ycompleto como, "La más importante cuestión que se le plantea al mundo de hoy", en el otoño de 1961 las dos superpotencias muclarres, Estados Unidos y la Unión Soviética debían poneras de acuerdo a cerca de una serie de principios generales que fueron acoci-

dos con agrado por las Naciones Unidas para que sirvieran de base en dichas negociaciones, estos principios son:

- l.-"El objetivo de las negociaciones, consiste en lograr acuerdos sobre un programa que garantice:
- A).- Que el deserme ser general y completo y que la guerra deje de constituir como un instrumento pera la solu---ción de problemas internacionales.
- b).- Que ese deserme vaya acompañado del estable cimiento de procedimientos seguros para la solución pacífica delas controversias y de disposiciones eficaces para la conservación de la paz, de conformidad con la Carta de las Maciones Unidas.
- 2.- El programa para el desarme general y completo garantizará que los Estados sólo tendrán a su disposición los
  armementos de carácter no nuclear, fuerzas armadas, elementos einstalaciones reconocidos como necesarios para mantener el orden
  interno y proteger la seguridad personal de los ciudademos y que
  los Estados apoyaran una fuerza armada de las Naciones Unidas el
  servicio de la paz y la suministrerán: los contingentes necesa--rios". (28)

Le proliferación de armas nucleares parece inevitable a menos que los Estados, en usos de sus derechos soberenos se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo ara cuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que en un futuro — llegue a producirse una guerra nuclear, el establecimiento de zo nas militarmente ligado al mentenimiento de la paz. y la seguridad en las respectivas regiones, la desnuclearización militar de grandes zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana delos Estados comprendidos en ellas, habrá de ejercer influencia — de forma benefica en otras regiones donde existan condiciones similares. La existencia de armas nucleares en cualquier país de — América Latina lo convertiría en blanco de eventuales ataques nu cleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa ca rrera de armamentos nucleares, que implicaria la injustificable— (28) GARCIA ROBLES ROGELIO, Ob Cit. p.p. 138-165

desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el deserrollo económico y social.

La América Letina no sólo debe esforzarse en pros cribir de ella el peligro de una guerra nuclear, sino tambien em peñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, proporando paralelamente con la realización de los idealos de la humanidad, es decir, la consolidación de una paz que ser permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad, economía, y la justicia social, para todos de acuerdo con los principios y propósitos consagrados en la certa de las naciones unidas y en la certa de los Estados americanos.

Las obligaciones básicas de las partes en el tratado estan mencionadas en el artículo 1º, la prohibición total y
absoluta de las armas nucleares que en el se haya formulada no deja posibilidad alguna de evasión las partes contratantes empie
zam por contraer el compromiso de carácter general de que utilizaran exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción e inmediatamentedespués en términos de prohibir e impedir las armas nucleares en
sus respectivos territorios; el tratado de Tialtelolco así comosus dos protocolos adicionales están destinados a garantizar a los Estados partes en el tratado la vigencia de un régimen jurídico de ausencia total de armas nucleares, obligan además a prohibir e impedir en sus respectivos territorios.

a).- El ensayo, uso, fabricación, producción o ad quisición por cualquier medio, de toda arma nuclear, por si mis-

mas, directa o indirectamente, por mendeto de tercerca o en cuelquier otra forma.

b).- El recibo, elmacenamiento, instalación, empla zemiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear drecta o indirectamente por si mismas, por mandato de terceros, o decualquier otro modo.

El tratado, se limita por lo tento en lo relativoa las armas nucleares a precisar en el artículi 4º que los Este-dos parte se comprometen a no colocar en órbita al rededor de letierra ningún objeto portador de armas nucleares, ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplezar teles ar-mes en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.

Les dispocisiones del tratado no afectam en formaalguna las obliagciones asumidas por los Estados parte en el tratado en virtud de instrumentos internacionales que se establezcan zonas libres de armas nucleares.

El tratado de Tieltelolco contiene dos artículosel 2 y el 3 cuyo proposito es definir el sujeto y el complementode les obligaciones básicas del artículo primero, la definición del sujeto, las partes contratantes se hizo necesaria debido al procedimiento especial ideado para la vigencia del tratado el artículo 2 estipula sobre el asunto que: para los fines del presentratado, son partes contratantes, aquellas para las cuales esta en vigor en el que incluye el mar territorial, el espacio fereo y cualquier otro émbito sobre el cual el Estado ejersa soberaníade acuerdo con su propia legislación, hay otros artículos del tra

tado de los que pueda firmarse que incluven tembien obligacionerbásicas uno es el artículo 23 por el que da ordena que una vez que haya entrado en vigor el tratado. "Todo acuerdo internacional que concerte cualquiera de las partes centratantes sobre las materias a que el mismo se refiere será notificado inmediatamente a la secretaría para que ésta lo registre y notifique a las demás partes contratantes".

El otro, es el artículo 24 en el que se estipula - que a menos que las partes interesadas convengan en algún otro me dio de solución pacífica cualquier cuestión o controversia sobrela interpretación o aplicación del presente tratado que no haya sido solucionada, podrá ser sometida a la Corte internacional dejusticia previo el consentimiento de las partes en controversia.

En virtud del ertículo 17 quede establecido que -ninguna de las disposiciones del tretado "Menoscaba los derechosde las partes contratentes para usar en conformidad con este insttrumento, la energía nuclear con fines pacíficos de modo particular en desarrollo económico y progreso social".

El artículo 21 por su perte se limita a formular - la declaración general de que ninguna de las estimulaciones del - tratado, se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con la certa de las naciones unidas, ni en el caso de los Estados miembros de la crasmicación de los Estados smericanos, de acuerdo con los tratados racionales existentes.

Este tratado es el único, porque el organismo quese crea en este periodo de sesiones tendrá la ventaja de poseer —
un sistema permanente y eficaz de control con una serie de caracteristicas novedosas, además, de aplicar el sistema de medidas de
protección del organismo internacional de energía atomica el regi
nen establecido por el tratado contiene disposisiones sobre infor
mes e investigaciones especiales y en caso de sospechas inspección
nes especiales, este tratado incluye una serie de aspectos del —
sistema conocido con el nombre de verificación por desafio que es
uno de los conceptos nuevos que más esperanzas suscitan en compli
cada cuestión de la verificación y control.

El tratado entrará en vigor con el deposito de ladeclaración o ten pronto como se hayan cumplido.los requisitos cu ya dispensa no haya sido expresamente declarada.

El artículo transitorio con el que se cierra el --tratado tiene exclusivamente por objeto dejar acentado que la denuncia de la declaración de dispensa de requisitos a que se refie
re el artículo 28 se sujetará a los mismos procedimientos que ladenuncia del tratado, con la salvedad de que surtirá efecto no -tres meses después de la entrega de la notificación respectiva -como es el caso de aquella sino en la misma fecha en que tal entrega se efectue.

Como podemos observar en este tratado la finalidad que persigue es la de salvaguardar la seguridad y la paz de toda-América Latina, libre de las devastaciones de armas nucleares, (29

<sup>(29)</sup> GARCIA ROBLES ROSELIO, Ob Cit p.p. 166-179

# CAPITULO IV (LA AUTODETERMINACION Y LA NO INTERVENCION EM LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS).

A) .- La autodeterminación y la no intervención. La autodeterminación, es el derecho que tienen los pueblos pera po-der determinar y decidir libremente su condición volítica, estoes. la facultad que tienen los pueblos para darse la forma de gobierno que deseen; por lo que desde este vunto de vista el princi pio de autodeterminación coincide con el principio de democracia, ya traducido literalmente es decir; es coincidente con el poder -del pueblo, por lo tanto, es en este sentido en que deben ser interpretadas las disposiciones de los pactos internacionales sobre Derechos del Hombre, orientados a la salvaguarda y protección delos intereses del hombre individualmente frente al Estado. onienes el que va a asumir las obligaciones en todos los pectos cele-brados; otros lo consideran de la siguiente menere, como el derecho que tiene un pueblo de mentener su actual forma de organiza--ción política y económica y cambiarla si esí lo desea sin la in-terferencia de otros Estados, por lo que desde este munto de vista; el principio de autodeterminación coincide con el de no-intervención o tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, delos elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, por lo tanto, se debe tomar en consideración a los principios del derecho de autodeterminación que protegen son aquellos derivados de la soberanía de los Estados.

El derecho de un pueblo con uns identidad y carácter nacional puede constituirse en Estado, con el fin de organizar a su modo la vía política sin tener la interferencia de ningún --- otro pueblo desde este punto de vista, es donde el principio de su todeterminación se muetra con características más puras y es la -- única correcta del principio antes citado, ya que con frecuencia-se confunde con otras instituciones de Derecho internacional y entendido como el derecho que tienen los pueblos a su independenciatiene como consecuência el derecho a la secesión. (30)

El derecho a la sutodetermineción contiene variosprincipios, con los cuales frecuentemente se confunde y estos sonel principio de democracia, principio de no-intervención, derechode secesión y derecho a la independencia de las colonias pero nopuede decirse lo mismo de la sutodeterminación de un pueblo, si -bien es cierto se constituye con las características de una unidad
nacional, pero este forma parte de un Estado con el cual no se -siente identificado ya que sí fuere un derecho tendría como consecuencia natural la secesión como única manera existente para hacer
efectiva la autodeterminación y como se ha comprobado en el terre(30)SANCHEZ I SANCHEZ CARLOS.CURSO DE DERECHO PANAMERICAMO EDITO-RIAL MONTALVO. STO. DOMINGO 1943, p.p. 557-565.

no de los principios y en la práctica internacional, no ha sidoaceptado el derecho desecesión y por consecuencia la mutodeterminación aplicada a los grupos nacionales dentro de los Estados --existentes, se reduce a un principio meramente político, del cual
su validez dependerá de la fuerza que lo esté apoyando, por lo -cual la validez del nuevo Estado dependerá del grado de respeto inspirado por su propia fuerza, por lo tanto se dice que el Estado es una institución histórica y cuando apareció fue como consecuencia de actos de fuerza asegurando su creación y mantenimiento
por lo tanto, se puede decir entonces, que no hay un Derecho deautodeterminación para una población y así poder separarse del -resto de la población de un Estado y así constituir su propio Estado, por tel motivo se dice tener el carácter de principio meremente político.

Es evidente que la situación actual del Derecho in ternacional, con respecto a la sutodeterminación su postura es -- más conveniente y de reconocer de un modo efectivo el derecho de- sutodeterminación para los grupos nacionales de los Estados, vendría a poner en duda todo el sistema internacional, practicamente no existe en el mundo un Estado que en mayor o menor grado no pue da considerarse multinacional y la aceptación internacional del - derecho de secesión plantearia problemas muy graves.

El mismo concepto de nación, es también, un concepto histórico en gran parte basado en la fuerza, mediante la cual-

se somete a una diciplina común a grupos diferentes los cuales se integran poco a poco y si uno de los grupos sobressle de los de-más y actúa como munta de lanza para la integración esí tembién se le confunde frecuentemente con el principio de democracia por lo que viene a crear en el ámbito del Derecho interno, se le con-funde también con el principio de soberenía y sún més con el principio de no-intervención lo que se entiende en sentido propio como un derecho reconocido supuestamente en el Derecho internacional --significa unicamente la facultad de un grupo humano con caracte--rísticas nacionales autodefinidas por el mismo grupo para establecer un nuevo Estado, para que éste derecho pueda ser efectivo debe de tener como consecuencia la posibilidad de separarse del Estadoal que se hallen integrados, es decir: el derecho de secesión. larealidad internacional nos revela que el derecho de secesión no se encuentra reconocido ni mucho menos ha sido aceptado y no tiene -una protección internacional con excepción a los casos de los te-rritorios sometidos al dominio colonial por lo que su aplicación -es real sólo en parte, pues se encuentra condicionado por factores geográficos, la separación geográfica es el factor que determina-en la práctica internacional la diferencia en la calificación de-dominio de un pueblo, por otro como una relación colonial con su-correlativo derecho a la independencia o bien como la relación --existente entre una minoría nacional y el Estado multinacional.

El Derecho internacional actual, tiende al manteni-

miento del statu quo en materia de los Estados nacionales y sóloacepta la formación de Estados nuevos cuando son hechos que se -han consolidado independientemente a la forma en que se hayan sus citado los hechos. (31)

La no-intervención dentro del contexto histórico dicho principio quedó ratificado con el discurso de despedida deWashington fue fijado a través de la historia en una regla jurídi
ca como el más alto postulado de la preservación nacional por loque nació un credo político, para tratar de investigar que cualquier tipo de intervención pondría en peligro todas las nacionesde gobierno democrático, por lo que éste principio prohíbe cualquier tipo de intervención y así tratar de impedir las innumerables transgresiones de los Estados Unidos.

Este principio de no intervención no ha cembiado - su contenido a través de la historia y se mantiene en la misma línea al igual que el principio de autodeterminación salvaguardan - el derecho de los países, para la libre disposición a la no colonización los cuales ham sido aceptados por los gobiernos americanos y europeos con lo cual se corrobora la validez de tal principio debiendo respetar el tipo de gobierno de cada pueblo.

Este principio se deriva como un producto de todo-Estado, es decir, es un derecho a la existencia como entidad internacional por lo tanto se entiende que tiene: derecho a la existencia así como también lo tienen al legítimo desarrollo.

(31) SANCHEZ I SANCHEZ CARLOS, Ob. Cit. p.p. 577,580,585.

Asimismo, podemos efirmer que la no-intervención - tiende a proteger el derecho que tienen los pueblos a su conserve ción como tal, protegiendo así su forma de gobierno sin ester sujeto o depender de las decisiones de otro Estado.

Este principio ha surgido como un producto natural por lo que se ha asumido como una forma de vida independiente delos Estedos Unidos, y cualquier potencia mundial lo mismo que laautodeterminación y el principio de no-intervención son coincidam
tes en que no aceptam ningún tipo de intervención o tendencia peligrosa de la personalidad del Estado y los elementos constitutivos por lo que se debe de tomar en consideración y los Perechos que protegen los principios de no-intervención y sutodetermina--ción vienen a ser aquellos que se derivan de la soberanía de losEstados.

Por lo tanto se concluye, que la autodeterminación como la no-intervención surgieron como producto histórico, fueron aceptados por los países del mundo como derechos fundamentales para su subsistencia en el ámbito internacional; desechando por lotanto cualquier tipo de intervención por parte de las potencias—mundiales.

Estos principios han sido universelmente aceptados y ninguna nación puede modificar la situación del territorio queno le pertenece y ningún poder ha reconocido los principios de -- colonización que los Estados Unidos pretenden imponer.

El Derecho internacional mediante este principio - de no-intervención declara que es ilegal el uso de la fuerza para impedir el justo desenvolvimiento del poder político de otros Estados.

Esto es, que el principio de no-intervención no -acepta el concepto de agresión; ys que es entiturídico o ilegal-por lo que debemos entender por agresión a todo acto injusto y -contrario a Derecho de gentes cometido por un Estado en perjuicio
de otro o de sus nacionales, voliendo al hecho histórico, en quese hizo necesaria la enunciación de un principio fundemental para
la existencia de los países echando un vistazo a los acontecimien
tos históricos para desentrañar el juego de las fuerzas socialesy políticas, ningún principio ha podido exponer en pocas palabras
los componentes históricos que pusieron en guardia a los Estadosy los movieron a formular este principio de no-intervención, queviene a desempeñar una de las más altas misiones históricas. --

Las causas que motiveron estas declareciones son bien conocidas , la insurrección de las provincias españolas en América a los que España sin ayuda que visiblemente incapez de poder reducir a su condición anterior de dependencia.

Según este principio y conforme a la realidad unaintervención en un Estado afectaría a todar las naciones que tienen un gobierno democrático.

Todo ello conlleva a pesar de que muchos no lo ha-

yen querido ver innumerables reglas jurídicas y normas políticasque toca al ámbito del Derecho público interno y externo, por leconsiguiente conviene destacar sus caracteríaticas jurídicas y no líticas, para observar multitud de hechos imponentes, que han ido moldeando una conciencia continental sin importar las ocasioneles transgresiones del poder norteamericano lo esencial que tuvo esteprincipio desde su enunciación ha permanecido inmutable y ha cubierto a toda América, es algo que no se puede negar dedo el caracter de formación histórica americana producto de la historia-del continente. (32)

<sup>(32)</sup> BARROS JARPA ERNESTO, MANUAL DE DERROHO INTERNACIONAL INTEL CO.EDITORIAL SANTIAGO DE CHILE 1955, p. 167-180.

## B) .- LA NO INTERVENCION Y LA DOCTRINA MONROE.

Es un principio contenido en el cuerpo de la Doctrina Monroe, los Estados no serán objeto de oposición por pertede ninguna potencia.

Debido a que el nuevo mundo estaba de acuerdo conlas declaraciones comprendidas en el mensaje de Monroe.

Hay numerosos en que la doctrina ha sido aplicadaen su significación de principio americano, pero que la mayoría de las veces los Estados Unidos la han acomodado a su convenien-cia para salvaguardar sus intereses sin importarle los demás países, los principios enunciados por Monroe en su mensaje han sidodesconocidos por los Estados Unidos en diversas oportunidades, lo
que pone de manifiesto la política de hegemonía de los Estados -Unidos lo que se concretó en las declaraciones formuladas por elPresidente Roosevelt en 1905 por las cuales Estacos Unidos se haautonombrado como policía internacional según lo cual Estados Uni

dos podría intervenir en los Estados de América y tomar medidas para obligarlos a cumplir con sus compromisos, esta política de Roosevelt no puede ser reconocida en el resto de América.

El artículo 21 del pacto de la sociedad de naciones mencionó la Doctrina Monroe como una doctrina regional cuya existencia no es incompatible con el pacto.

No obstente, aparece firmedo por todos los prísesde América este pacto no impide reconocer que existe un conveniointernacional con las estipulaciones de la Doctrina Monroe ni menos el Derecho del país que formuló esta doctrina para darle la aplicación que tenga a su conveniencia, las interpretaciones de este artículo que se han dado por el Consejo de la Sociedad de Na
ciones a petición de Costa Rica en 1928 se ha establecido que elartículo 21 del Pacto de la Sociedad de Naciones no importa un re
conocimiento de la Doctrina Monroe para acuellas naciones que nola hubieram reconocido antes expresamente en un compromiso entresi.

México al adherir a la Sociedad de Naciones dejó estampado su rechazo a la Doctrina Monroe, lo mismo hizo Argentina en 1933 en la que se consignó la adhesión de éste país al Pacto de la Sociedad de Naciones.

Con lo expuesto anteriormente; se desprende que los Estados Unidos no han sido uniformes ni consecuentes pere soste-ner sus puntos de vista relacionados con el mensaje de Monroe, --

la presión de los países americanos para concretar una solidaridad que los pudiera poner a cubierto de una reconquista por perte decualquier potencia para la América, la única Doctrina de Monroe que puede ser reconocida como doctrina americana, es la primera parte pero aún asi no podemos aceptar que tenga este carácter con tinental toda la parte en que los Estados Unidos han querido aplicar principios de hegemonía o de imperialismo fundados como un -- pretexto para que Estados Unidos la adecue conforme a sus intereses, la no intervención difiere en este aspecto con la Doctrina - Monroe, la no intervención tiene un émbito más amplio que la Doctrina Monroe mal llamada doctrina americana.

La no intervención, ciertas actitudes internaciona les ham sido estimadas por otros Estados como dirigidas a romperen perjuicio de ellos el equilibrio de fuerza y de influencias en que descamsa la paz y como ya se ha dicho, este principio de no intervención se ratificó con el principio contenido en el discurso de despedida de Washington que desde su aparición surge a través de los acontecimientos históricos y ha permanecido intacto, es decir; no ha cambiado, ha servido para abrir brecha a la seguridad del continente con su sentido de cooperación internacional, este principio de no intervención es un producto derivado de todo Estado por lo que tienen derecho a su existencia, así como al legítimo desarrollo. (33)

(33) SEARA VAZQUEZ MODESTO, DERECHO INTERMACIONAL FUELICO, 100. EDI CION, EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1984, p.p. 379-380. Por lo que la no intervención es un principio quefue enunciado por la Doctrina de Monroe que no siempre es tan eficaz como se quisiera, ya que los Estados Unidos acomodan a su entojo y según sus intereses y de ese modo la no intervención dejade ser efectiva cuando a Estados Unidos le conviene.

Los principios substanciales de la Doctrina Monroe de una mamera u otra consagram el principio de no intervención, -- tantas veces aludido son los siguientes:

Ha habido oportunidad para manifestar que los derechos y los intereses de Estados Unidos están comprometidos, que los continentes americanos por la libre e independiente condición que han adquirido y mantienen no pueden ser considerados como adecuados, para futura colonización.

Todas las manifestaciones lógicas y honradas de la Doctrina Monroe, no tienen nada que ver con todos los actos de he gemonía política realizados por parte de los Estados Unidos que - van encaminados a asegurar su preponderancia en el nuevo mundo v- que han llevado en diversas opotunidades a practicar una política de intervención en algunos asuntos internos y externos de ciertos Estados de América Latina.

Formen parte de la política de hegaminía de los Es. tados Unidos, su intervención en la enancipación de Cuba y en lascegión de Penemé, otra de las manifestaciones de dicha política

hegemonica de los Estados Unidos, es tembien su pretención de--ser los únicos arbitros y guardianes de las vías de comunica--ción que ligam al océano Pacífico con el océano Atlentico.

Siguiendo el mismo orden de ideas tel vez la mes-descerada manifestación de hegemonía por parte de los Estrdos UMidos son las declaraciones formuladas por el presidente Roose-velt en 1905 por las cuales se atribuye a Estrdos Unidos como -una especie de policía internacional según la cual podran en --siertos casos intervenir en los Estados de América y tomar medidas para obligarlos a cumplir con sus compromisos; tampoco se -puede confundir la doctrina americana contenida en el mensaje de
Monroe, con los actos de imperialismo ejecutados por los Estados
Unidos, con el fin de desenvolver su comercio, de abrir nuevos -mercados, o de establecer su superioridad política en diversas -partes de América y el mundo manifestaciones de esta política im
perialista son las numerosas intervenciones armadas de los Estados Unidos en América, los principios enunciados por Monroe en -su mensaje han sido desconocidos por los Estados Unidos. (34).

## C) .- LA NO INTERVENCION Y LA DOCTRINA ESTRADA.

La no intervención se ratificó con el principio -contenido en el discurso de despedida de Washington, es decir --está contenido en la doctrina Monroe, que surge através de los econtecimientos históricos que se fija en una regla jurídica el -más alto postulado de la preservación nacional que haya sido enun ciado por un pueblo, por lo que se hizo necesaria la enunciaciónde un credo político para tratar de desentrañar el juego de las fuerzas sociales que han puesto a pensar que una intervención decualquier tipo afectaría a todas las naciones de gobierno democrá tico, por lo que se originó el principio de no intervención ys -que esto afectaría los intereses de los países por la condición libre e independiente que se ha asumido y no pueden ser considera dos en lo sucesivo como suceptibles de colonización en el futuropor ninguna potencia mundial. por lo que es conveniente destacarsus características jurídico políticas a fin de observar atravésdel devenir que se han afirmado en algunas ocaciones y en otras los ha inhibido, por lo que se han derivado un gran número de hechos importantes que han udo moldeendo uno conciencia continental sin importar las innumerables transgresiones del poder norteameri ceno.

Este principio de no intervención desde su aperición he commencio do inmutable y ha cubierto toda América y ha sido producto de la-historia del continente, producto del carácter de la formación --historica y ha sufrido con las constantes pugnas políticas de los Estados Unidos.

Este principio ha surgido como un producto naturalde las corrientes vitales, por lo que se ha asumido una actitud de expresión de vida independiente de cualquier potencia mundialel principio de no intervención salvaguarda la libre disposiciónde los pueblos a la no colonización de los territorios del continente que han sido totalmente aceptados por todos los gobiernos,americanos y europeos, y ha sido reglamentado en las relaciones intermacionales, el principio de no intervención ha servido paraabrir caminos a la seguridad continental con un nuevo sentido decooperación internacional.

El orden político rige las condiciones en las quese asienta un gobierno de los pueblos que engendran reglas para ser aplicadas en las relaciones entre los sujetos, del Estado y los individuos en la vida externa, con carácter internacional, -por lo que el principio de no intervención esta constituido por -varios principios de Derecho internacional, que reposan en el Derecho fundamental, que es el derecho a la conservación contenidoen la doutrina Monroe.

El principio de no intervención se deriva como unproducto de todo Estado desde este punto de vista es el derecho a la existencia como entidad internacional, es decir, que tienen el derecho a la existencia así como al legítimo deserrolo, por lo que se llega a la conclusión de que dicho enunciado encierra, elgu nos principios, encontrandose entre ellos, el derecho que tienenlos Estados a la preservación de su existencia como tal, así como tambien queda inserto dentro de su propio émbito de aplicación — del principio de neutralidad que viene a significar, que por ningua motivo deben inmiscuirse en los asuntos de otro Estado median te reglas que rigen la adquisición de dominio internacional.

Según la realidad jurídica de los pueblos, se puede establecer que el Derecho internacional en su totalidad formaparte del Derecho interno de los países, por lo que es obligatorio para los organos del Estado, por lo que desde este punto de vista se puede concluir que la no intervención protege la sutonomia de los estados y el derecho a su preservación, como tal prote
ge su sistema de gobierno y no estar sujeto a las decisiones de otro Estado.

La sutodeterminación protege el poder que tiene el pueblo, esto es, que este puede decidir libremente su condición — política de darse la forma de gobierno que deses y cembiarle si así lo desea sin la interferencia de otros Estados coincidiendo — la no intervención y la sutodeterminación, en que la no intervención, excluye cualquier tipo de intervención o tendencia atentato ria de la personalidad del Estado de los elementos políticos, eco nomicos y culturales que lo constituyen salvaguardando con esto—la soberamia de los Estados (35).

(35) SEARA VAZQUEZ MODESTO, Ob Cit. p. 377
BARROS JARPA ERMESTO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, EDITORIAL .
SANTIAGO DE CHILE 1955, p.p. 167-175

LA DOCTRINA ESTRADA. - En materia de reconocimiento elministro de relaciones exteriores de México señor Estrada emitió en el año de 1928, la tesis que el reconocimiento importaba por re gla general, lo intromisión de un país extreño en les luches civiles de otro, esta doctrina es una reacción en contra de la doctrina Tobar que otorgaba a los demás Estados el derecho de calificarlos movimientos políticos que se producian en otros, y el de usarel reconocimiento, como medio de afianzar una revolución o de ne-garlo en casos en que la nueva situación no aparezce favorable a los intereses de los países que deben reconocer. México con su doc trina, sienta el principio de que un Estado es libre de mantener,o retirar su misión diplomática acreditado en otro país, en el cam so en que se produzca un cembio de gobierno que a su juicio no --preste garantias de estabilidad o de seriedad, pero elimina en todo caso, el acto mismo, de reconocimiento, acto que considere inne cesario y ocacionado a intervenciones ilícitas de un gobierno en los asuntos internos de otro, podemos observer, que el reconoci--miento del muevo gobierno no puede presterse sino en los casos enque el gobierno legal ha; desparecido, un reconocimiento premeturo del nuevo gobierno importaría una injuria pero el gobierno legel,así debe considerarse el reconocimiento precipitado que los Esta-dos Unidos y el Perú hicieron en 1898 del gobierno revolucionariode Cuba, no quiere esto decir que mientras el conflicto interno a no se ha resuelto completamente, los Estedos extranjeros deban -- privarse en absoluto de tener relaciones con autoridades rebaldes estas relaciones suelen ser necesarias y se pueden legalizar dando el carácter de beligerantes a las fuerzas revolucionarias o en trando de manera oficiosa en relaciones con las nuevas autoridades, hay que tener en consideración lo siguiente, en los casos en que se trata de una sustitución normal del gobierno no se requiere reconocimiento, pero los usos diplaáticos indican la convenien cia de dar a conocer las nuevas autoridades, por medio de una cir cular a los otros gobiernos.

En materia de reconocimiento de nuevos gobiernos —
la segunda guerra mundiel ha proporcionado numerosos casos en que
los principios anteriormente enunciados han sufrido graves queenbrantos, pero hay sintomas de reacción el secretario de Estado de
los Estados Unidos, Byrnes ha declarado en 1946 que para lo sucesivo su gobierno se atendrá, a las reglas de la doctrina clasicaen lo que se refiere al reconocimiento de gobiernos de facto.

Así mismo en la conferencia de México de 1945 se ha puesto como una regla general de conducta americana en esta materia, el uso y la aplicación de la doctrina Estrada o sea el abraciono de la institución del reconocimiento, sin perjuicio de la facultad de cada país para retirar o conservar sus agentes diplomáticos ante el gobierno de facto y que surja un transtorno institucional, no cabe duda, de que tal norma de conducta, seria lógica-y recomendable, desde el punto de vista del respeto que se debe a

la liberted con que cada país tiene el derecho de resolver sus -- problemas internos.

En la conferencia de Bogotá de 1948 se aprobó unadeclaración que deja este asunto en el pie que le corresponde ---Dice asf: declara 1) que es deseable la continuiadad de las relaciones diplomáticas, entre los Estrdos americanos-

suspender o reanudar relaciones diplomáticas, con otro gobierno - no podrá ejercerse, como instrumento, para obtener individualmente ventajas injustificadas conforme al Derecho internacional.

2) que el derecho de mentener, --

3) que el establacimiento o mantenimiento de las relaciones diplomáticas con un gobierno no envuelve juicio a cerca de la política interna de ese gobierno (36)

<sup>(36)</sup> SEARA VAZQUEZ MODESTO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO DECIMA EDICION, EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1984, p. 87
BARROS JARPA ERNESTO, MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EDITORIAL, SANTIAGO DE CHILE 1955, p.p. 166-168

### D) .- LA NO INTERVENCION Y LA DOCUMENTA TOBAR.

La no intervención de cabide en su propio ámbito al principio de neutralidad es decir que por ningun motivo deben inmiscuirse en los asuntos de otro Estado mediante reglas que rigon la adquisición de dominio internacional, esto es dependiendo de la realidad jurídica de los pueblos, se puede establecer que el -Derecho internacional en su totalidad forma parte del Derecho interno de cada país tornandose de esta manera obligatorio para los organos del Estado, por lo que podemos afirmar que la no interven ción protege la autonomía de los Estados y el derecho que tiene cada uno a su preservación, así como tal viene a proteger su sistema de gobierno, y por lo mismo, no este sujeto a les decisiones de otro Estado para evitar la colonización y la invación de un Es tado, por parte de una potencia mundial, fué necesario que nacier ra la enunciación de un credo político, para tratar de desentra-fiar, el juego de fuerzas sociales que hubieran puesto a pensar -que una intervención de cualquier tipo, por lo que el princirio de no intervención, está constituido por varios principios de Derecho internacional, que reposen en el derecho fundementel que es el derecho a la preservación, contenidos en la doctrina Monroe, y así mismo, dentro del contexto histórico, prohibe curlquier tipode intervención y así tratar de impedir las innumerables transara siones de los Estados Unidos, por la que podemos concluir que este principio surgió como producto historico, fué eceptede por los países del mundo considerada como un derecho fundamental rara su subsistencia en el ámbito internacional y todo elle conlleva pen sar, de que muchos no lo heyen querido ver, innumerables regles jurídicas y normas políticas, que toca el ambito del Derecho Público interno y externo, por lo que conviene destecer sus cerecte risticas jurídicas y políticas, para observar muchos que han moldeedo una conciencia continental sin importar les innumerables -transgresiones del poder norteamericano, el ejercicio de un Estado de su derecho de sutonomía e independencia es legítimo, y porlo tanto el impone a otros el deber de no intervención, tel es la consecuencia forzada de una concepción que nosotros llegamos a -creer que es la única justa de que el Derecho internacional moder no el principio de autonomía e independencia debe combinarse conel de interdependencia y solidaridad de los Est-dos.

En la conferencia de consolidación de la paz de --1936, se apobó un protocolo adicional sobre la no intervención en
cuyo artículo 1º se condena toda intervención y que a la letra di
ce, artículo 1º "Les altes partes contratantes declaran inadmisible la intervención de cualquiera de ellos directa o indirectamen
te, o sea cualquiera el motivo en los asuntos interiores o exterio
res de cualquiera otra de las partes"

Este principio de no intervención esta reformado --por los acuerdos adontados en este sentido en la carta de Bogotá---

en 1948, en donde se amplia la condena a la intervención ya que - se incluyen el uso de la fuerza armada, esi como las presiones, - económicas y aún hasta culturales, las disrecciciones pertinentesquedan de la signiente manera, artículo 15 "Ningún Estado ó gruro de Estados tienen derecho a intervenir directa e indirectamente - sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de -- cualquier otro".

Este principio excluye no solamente la intervención mediante la fuerza armada sino también cualquier otra forma de in jerencia o de tendencia atentatoria de la rersonalidad del Estado de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

#### LA DOCTRINA TOBAR.

Esta doctrina fue enunciada por el Doctor Cerlos R-Tobar, ministro de Relaciones exteriores de Ecuador.

La manera más eficaz de poner término e los cembios violentos de gobierno inspirados en la embición, que con gran fre cuencia perturban el progreso, y el desarrollo de las naciones la tinoamericanes, ocasionendo sanarientes guerras civilas y consiste en que los Estados se nieguen a reconcer los gobiernos transitorios nacidos de las revoluciones hasta que demuestran que soran de apoyo, se nota luego a primera vista que si la doctrina no esfrancamente intervencionista, le falta muy poco para ello ya quefavorece la injerencia casi directa y coercitiva en los acuntos intermos de los Estados, en los cuales el gobierno haya cambiado-

de una manera anormal, se opone al reconocimiento de los cobjertanos de facto surgidos de revoluciones o golpes de Estado, el contenido del artículo 2º expresa en resumen los conceptos siguien-tes: "Las repúblicas centroamericanas considerariam amenazante pa ra su paz interna y su estabilidad todo acto, disposición ó medida que alterara en cualquiera de ellos el orden constitucional va sea que procediera de un poder público o bien de perticuleres. -los gobierno de las partes contratentes no reconocerien e ninguno que surgiera en cualquiera de ellos por golpe de Estado o por una revilución contra un gobierno reconocido mientras la representació ción del pueblo libremente electa no hubiere reorganizado el país en forma constitucional aún en este caso no otorgarían el reconocimiento, si alguna de las personas electas para la presidencia o vice presidencia u otro cargo de preminente autoridad fuese eljefe o uno de los jefes del golpe de Estado o revolución o estu--viere emparentado consenguineamente o por afinidad en linea ascen dente, descendente o colateral con alguno de ellos o bien si hu-biere sido secretario de Estado o tenido y ejercido alto cargo mi litar al verificarse el golpe subversivo o hubiere ejercido altocargo, o mandado en los seis meses anteriores a dicho suceso, esta doctrina es dafina por su imposición ya que el establecer el prin cipio de la consulta popular en unas elecciones regulares implica un examen de la regularidad de esas elecciones, lo cual podria de generar en el control de la política interior de un Estado, por otra parte al examinar la cuestión de los gobiernos de facto, sos tenga que un Estado no tenga porque desligarse de la comunidad in

ternacional de manera absoluta por las circunstancias de que tenga al frente de los asuntos públicos a un gobierno de tel naturaleza, ya que el Estado persiste en el tiempo y por lo menos en -teoría inmortal, mientras que el gobierno es transitorio y alternativo y es sólo un organismo designado para regir las funcionesdel Estado, por lo tanto un cambio cuelquiere de gobjerno no tiene nada que ver con el Estado como entidad internacional, por loque se pueden mantener relaciones oficiosas u oficiales con los gobiernos de hecho por medio de representaciones o gestiones he -chas por los gobiernos extranjeros ante el gobierno de fecto o re ciprocamente realizadas por este, ya que los agentes consulares y diplomáticos no cesen de plano de llenar sus funciones, ni pierde su immunidad por esa circunstancia y pueden mantener con el go--bierno de hecho relaciones de cortesía y en forme oficiosa hacerlas gestiones necesarias para la protección de los intereses de sus nacionales, asimismo, el gobierno de facto deberá ser reconocido siempre que sea capaz de sostener el orden interno de garantizar la vida, de los habitantes y de cumplir los compromisos internacionales asumidos por los gobiernos que le han precedido.

Por lo tanto, un gobierno de estes condiciones es - un gobierno activo y una autoridad inorgénica y pasadera.

Así como también, se ha dicho que todo Estado tiene una individualidad propia como persona internacional y por lo ten to, el advenimiento de un gobierno de facto, es un fenomeno político lamentable no priva al Estado de una individualidad ni mucho menos puede menoscabar los derecho y obligaciones como persona in

termacional la corresponden mes su vida política, continua y suposición en el concierto de las naciones permanece inalterable la
concecuencia es que el golpe de Estado no priva a este de su cali
dad que tiene de persona jurídica internacional, la revolución -suele ser fenomeno de patología política pero la autonomía del Es
tado no altera por eso su estructura, el nuevo gobierno nacido de
un golpe de Estado debe justificar, para ser reconocido que es ca
paz de mantener el orden político y ester dispuesto a cumplir sus
obligaciones internacionales aún siendo las contraidas por los go
biernos anteriores, el nuevo gobierno tiene el derecho de ser reconocido si reune las condiciones citadas (37).

<sup>(37)</sup> SANCHEZ I SANCHEZ CARLOS, CURSO DE DERTOHO INTERNACIONAL EDI TORIAL MONTALVO, SANTO DOMINGO 1943, p.p. 655-662.

### CONCLUSIONES

1.- El Derecho internacional, menifieste que la intervención es el acto por el cual un Estado, mediente la presión política oblica eotro Estado a realizar actividades internas o externas propies dela soberanía de otro.

Desde mi muy perticuler punto de viste el Derecho internacional debe castigar severamente la intromisión de un Estrdo en la soberanía de otro lo que la mayoría de los peíses que con
juntan las grandes potencias abusan de esta llemada intervenciónpara ponerle el pie en el cuello a los peíses débiles y conseguirde esta manera sus propósitos.

Los diferentes tipos de intervención que existen -son un medio más para empobrecer y destruir a los prises llemadosdel tercer mundo, como son ( Intervención Moral u oficiosa, políti
ca, económica, financiera, etc.) uno de los prises que practican-con gran profundidad y frecuencia estas meneras de intervención.-es Estados Unidos, no tengo nada en contra de este enorma país na
ro lo que veo y oigo no es para quedar como si tuviera paralisis-cerebral, Estados Unidos se sirve de la Intervención, se arrovecha
de que según el quiere ayudar pero atrês de esa avuda se escondenlos instintos de voracidad porque siempre quiere sacar provecho de
los países subdesarrollados y si no acceden a sua peticiones y con
diciones los bloques económicamente y aún más los destruve con --

la fuerza ermada.

Posteriormente, vemos con tristeze que todes les--doctrinas a cerca de la intervención son solo teorías utóricas como se quiera ver, que no ayudan en nada a quien sufre tales intervenciones.

El Derecho Internacional debe poner remedio radical mente y plasmar que si un Estado pide la ayuda a otro se pedirá — voluntariamente o bien si quiere su intervención se hará medianteciertas reglas que no perjudiquen al Estado solicitante y el Estado solicitado no saque provecho de dicha intervención y que se — oblique a respetar lo estipulado en la convención sobre los derechos y debores de los Estados.

2.- Le Futodetermineción he sido difícil de explicer -porque algunos sutores confunden el concepto y le imputen una fina
lidad equivocada diciendo que es, como uno de los derechos del --hombre en el terreno político.

Sabemos que esto no es verded, la suténtica sutodeterminación consiste en :

El derecho que tienen los pueblos pere determiner-libremente su forma de gobierno, o bien el derecho que tiene un -pueblo, de mentener su forma de gobierno, su organización política
económica y cambierla si esí lo desea, sin la injerencia de otrosEstedos.

Hablendo más muremente diremos que le eutodetermi<u>né</u> ción es le cepecidad que tiene un pueblo pere definir su forme---

de gobierno, sin le interferencia de otro Estedo.

Hacemos hincepió en su concentualización norque me yoritariamente se confunde con otros espectos jurídicos como le de mocracia, la independencia, pera que no heva confusión direnos que la democracia es un tipo de gobierno muy perticuler en cada país, sin embargo la autodeterminación es general porque concierne no aum solo país sino a todos y a cada uno individual merte.

Es general en cuento a que es un derecho que todoslos países pueden hacer efectivo o no y es individual cuendo se -trata de que un país hace uso de ese derecho y cambia su tipo de -gobierno si así lo desea.

Ios Estados Unidos se velen de cuelquier ocasión —
para poder sacar provecho de les circunstancies a su fevor como —
fué el hecho de que por medio de los Tretedos de Bucereli quisie—
ron aprovechar que México pesabe por une revolución y treteron deobligar a Alvero Obregón pera que firmeren los Tretedos de Bucereli, y si no lo hacía no le otorgeben el reconocimiento que tento —
quería y por lo tanto su permenencia en el poder, y sin consultara las cémaras se realizaron dichos tretedos en el eño de 1024 losque supuestamente deseparecieron, epereciendo otros completamentediferentes dos años después, es decir, en 1006 y no es el único ca
so en que los Estados Unidos obligen o tretan de obliger e Méxicoa hacer tal o cual cosa y como ejemplo ponemos el Tretado Mc. Lene
Ocampo en el que Estados Unidos pronorcionaría evude e México en—
el conflicto que tenía con Francia y a cembio de ese enude México-

co cedería a los Estados Unidos más de la mitad de su Territoriodentro del cual se encontraba el Istmo de tehuantepec donde pla-neaban los Estados Unidos construir el canal transoceánico en elcual México tenia que pagar Derecho de paso e impuestos por pasar mercancias siendo todos estos beneficios para los Estados Unidos-

Por lo que respecte el Tretado de Tleltelolco si bien es cierto que Estados Unidos no firmó dicho Tratado fué invi tado a pertenecer a él y sin embergo no respetó les Cléusules dedicho tratado con respecto a la no proliferación de armes nucleares.

Quedando demostrado con esto que Estados Unidosno respeta ni respetará tratádo alguno del que no pueda sacar jugosas gamancias aún en contra del empobrecimiento de algún otro país por lo que se llega a la conclusión de que Estados Unidos es
un país con una política de Intervención violando así todas las normas de Derecho Internacional.

dos, siempre ha sido de un solo lado, tratendo siempre de sacarprovecho de los países pobres, no niego que otras potencias mundiales tienden ha hacer lo mismo, sin embergo es obvio que Estsdos Unidos provoca más conflictos y así mismo menos beneficios con la intervención en la vida política de los Estados, no solo político sino moral, económica, armada etc, siendo esta la más -cruel además podemos agregar a esto que nunca se ha caracterizado

por respeter la mutodeterminación de los Estados.

Al Derecho Intermecional le corresponde concretarreglas estrictas para que este tipo de principios seen respetados ya que las principales potencias se burlan del Derecho Intermeciónal.

Para el Derecho Internacional los principios de sutodaterminación y de no intervención significan lo signifente, embos no aceptan mingún tipo de intervención con lo que se pone en peligro la personalidad de un Estado.

Adomés dichos principios fueron ecentedos universal mente deschendo esí cualquier tipo de intervención, por parte delas potencies mundiales, dado es el caso, la violación clara flagrante y violatoria del Derecho Internacional por parte de los Estados Unidos a un tratado que existe desde 1978 donde se habla dela no existencia de basureros nucleares cerca de la frontera con nuectro país, sin embargo dichos basureros existen a una distancia bastante cerca de la frontera con nuestro país, no respetando esílo estipulado en el tratado en cuanto a la distancia en que debenestar colocados los mencionados basureros nuclearas, por lo que abstancia Unidos no le importan los defos que han causado a nuestrapoblación con esto se demuestra que Estados Unidos no es el benefactor de la humanidad como la gente, piensa.

#### CONCLUSIONES GENERALES

Con respecto el teme de tesis tratado en la presente --quiero demostrar que los Estados Unidos lejos de ser el benefactor
de la humanidad, como se nos quiere hacer creer pero lejos de esto
he llegado a la conclusión de que el vecino país del norte es un cancer internacional, norque siampre perjudica e los demás para -que sus intereses queden intectos, esto es que por proteger sus in
tereses va en contra de la autodeterminación de los países en lostiene dichos intereses y ha llegado inclusive a la invesión median
te la fuerza armada lo sigue haciendo aún con el pretexto de prote
ger a algún país tal es el caso de la invesión hecha a Panama por
parte del ejercito de los Estados Unidos para capturar al Generalpanameño Manuel Antonio Noriega siendo este presidente de dicho -país.

Si bien es cierto que en Est-dos Unidos se creó le doc trins Monros, también lo es que este le prectice en su beneficio y conveniencia, quitendole el ceracter que debe tener con respecto a la no intervención, sin embergo viole y trensgrede las normas -internas y externes de los países sin que estos pueden defendersepero salvaguardar su soberenía en relación con nuestro pría, Esta dos Unidos he violado tratados celebrados con México, tal es el ceso Machain, e incluso ha llegado a decretarle embargos comer--ciales tal es el caso del atún, yo re progunto fundado en que lohace ya que nadie la dió al carácter de policia interrecional. por lo cual pronongo que debe de creerse un órgeno que vele por - la seguridad de los países y haga que los normas de Deracho Intornacional se cumalen, para que equel que las viole reciba una sanción que este de scuerdo a la felta que cometió, este órgeno no - debe dejarse manejar por ningún país y emitir que fallos sin la - intervención o supervisión de Estados Unidos, como lo hace con -- las Naciones Unidas que pasó a ser su títere.

Por lo que hace a nuestro peís nuestros gobernentes deben de ver por la seguridad de México, tratando por ---todos los medios legales de que se cumplan en igualdad de circuns
tencias con los tratados celebrados con Estados Unidos y otros -paises y de no ser así tratar por otros medios esto es que si Estados Unidos nos embarga el etún injustamente nosotros la embar-guemos piezas para automovil, aperatos electricos, etc. es deciremplear sus mismas armas, para que así no se lleve jugosas genencias, o de lo contrario pasaremos a ser una colonia más de Esta--dos Unidos ya que dependeremos de él.

#### - BIBLIOGRAFIA.

- 1.- MANGISIDOR JOSE

  "HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA".

  MEXICO, 1971, 18a. EDICION.

  P.p. 21-22
- 2.- LEOPOLDO MARTINEZ CARAZA.
  "LA INTERVENCION NORTEAMERICANA EN MEXICO".
  EDITORIAL PANORAMA.
  MEXICO; 1991, 1a EDICION.
  P.D. 7-44,51
- 3.- CUE CANOVAS, AGUSTIN.
  "EL TRATADO MO.LANE-OGAMPO
  MEXICO, 1956.
  P.p. 183-206.
- 4.- ALESSIO ROBLES VITO.
  "LOS TRATADOS DE BUCARELI"
  P.p. 75-100, 223
- 5.- CABRA YBARRA JOSE.

  "MEXICO EN EL DERECHO CONVENCIONAL Y TRATADOS".
  EDITORIAL. U.N.A.M.
  P.p. 12
- 6.- QUIRARTE MARTIN.
  "VISION PANORAMICA DE LA HISTORIA DE LEXICO"
  MEXICO. 1986, 23a. EDICION
  P.p. 117,126-133.
- 7.- HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA EDITORIAL, FORRUA. MEXICO. 1964, 10a EDICION. P. 389
- 8.- TENA SILVA TERESA. et al.
  "EDUCACION CIVICA II"
  EDITORIAL TRILLAS.
  MEXICO, 1981.
  P.p. 93

- 9.- SEARA VAZQUEZ MODESTO.
  "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO".
  EDITORIAL PORRUA.
  MEXICO, 1984 10a. EDICION.
  P.D. 84-104.
- 10.-SEPULVEDA CESAR.

  LA FRONTERA NORTE DE MEXICO
  MEXICO, 1983
  EDITORIAL PORRUA.
  P.p. 73-82, 83-93
- 11.-GARCIA CANTU GASTON.

  "LAS INVACIONES NORTEALERIGANAS EN MEXICO"
  EDITORIAL. ERA
  MEXICO. 1985, 5a, EDICION.
  P.p. 189-203
- 12.-ESCOTO OCHOA HUMBERCO.
  "INTEGRACION Y DESILTEGRACION DE NUSTRA FRONTERA NORTE"
  TESIS, MEXICO, 1949.
- 13.-TRATADOS Y CONVENCIONES VIGENTES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTROS PAISES.
  MEXICO, 1930
  P.p. 161
- 14.-COSIO VILLEGAS DANIEL.
  "ESTADOS UNIDOS CONTRA PORFIRIO DIAZ"
  MEXICO, 1956.
  P.D. 74-77
- 15.-TRATADOS Y CONVENCIONES CELEBRADOS ENTRE MEXICO Y OTROS PAISES MEXICO, 1930, TOMO I EDITORIAL, SEGRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO P.D. 165-167.
  - 6.-UN SIGLO DE RELACIONES INTERNACIONALES EDITORIAL. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO MEXICO, 1935. P.p. 135

- 17.- APPENDINI, et al HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA EDITORIAL PORNUA. MEXICO, 1988 32a EDICION. P.p. 229-240.
- 18.- CHAVARRI JUAN N.

  "HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA
  EDITORIAL DIANA.

  MEXICO, 1977 1a EDICION 1973, 2a, IMPRESION 1977
  P.P. 9-34, 277-339.
- 19.- SANCHEZ I SANCHEZ CARLOS.
  "GURSO DE DERECHO PANAJERICANO"
  EDITORIAL MONTALIVO.
  STO. DONINGO. 1943
  P.D. 557-565.
- 20.- BARROS JARPA ERNESTO.

  "MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO"
  EDITORIAL, SANTIAGO DE CHILE 1955
  P.p. 167-180.